

**SESIÓN ORDINARIA N° 22 - NEUQUÉN, Noviembre 20 de 2014**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos, señores Concejales, periodistas, asesores, vecinos, gracias por acompañarnos en esta mañana, siendo las 11 horas y 28 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 22 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO .....PRESENTE  
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON .....PRESENTE  
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....PRESENTE  
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA .....PRESENTE  
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN .....PRESENTE  
CONCEJAL GUILLEM, ANAI .....PRESENTE  
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL .....PRESENTE  
CONCEJAL KOGAN, ARIEL .....PRESENTE  
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....PRESENTE  
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO .....PRESENTE  
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....PRESENTE  
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....PRESENTE  
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA .....PRESENTE  
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. ....PRESENTE  
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO .....PRESENTE  
CONCEJAL RIOSECO, TERESA .....PRESENTE  
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID .....PRESENTE  
CONCEJAL ZINGONI, JUAN .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y establecido el quórum para poder sesionar vamos a dar inicio a la sesión, y avanzar en el tratamiento del Orden del Día. Punto Uno, tiempo para Homenajes, está abierto el pedido de palabra. Concejales Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, antes del homenaje una cuestión que quería plantear en Otros Asuntos que es con respecto a saludar al Concejo Deliberante por la participación en el conflicto, que aun se mantiene, pero que de alguna manera se ha encarrilado con los vecinos de las mutuales conocidas como mutual Participar, 3 de Febrero y otras entidades sociales de Neuquén que han hecho un gran aporte para la vivienda. A mí no me gusta decir que éramos árbitros porque en definitiva estamos de un lado del mostrador, tenemos que defender los intereses de los vecinos, que son quienes nos votaron, ellos vinieron a buscar esta respuesta al Deliberante, hubo hasta situaciones un poco incordiosas, pero las puertas del Concejo se mantuvieron abiertas y eso me llena de orgullo como neuquino y como representante de parte del pueblo de Neuquén que nos ha honrado con su voto, que eso mucho tiene que ver con la gestión del actual presidente o presidencia, perdón, y lo relaciono también con otro hecho que lo saltee en otra sesión, que ocurrió cuando se produjeron las inundaciones y siempre tuve la idea que los lugares de gobierno tenían que abrir sus puertas y no solo delegar esa situación en las iglesias o en organizaciones sociales, y este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante se transformo en el principal centro de evacuados, no tuvo la publicidad y la notoriedad porque actualmente se mantiene un perfil bajo con respecto a las acciones del Concejo, pero creo que es un hecho muy rescatable porque eso obligo a que otros poderes del estado municipales, provinciales e incluso nacionales tomaran un rol protagónico en la asistencia y ayuda a los vecinos de la ciudad, y eso día a día nos muestra que esta casa del pueblo cada vez es más del pueblo y eso me enorgullece enormemente. Con respecto al homenaje es muy sencillo, nos visitan, a nuestra ciudad, 5 vecinos de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, ellos son Cristela Godoy, Miguel Feliciano Godoy, Ángel Godoy, María de las Mercedes Godoy y Liliana Godoy, o sea los hermanos Godoy, militantes peronistas, muy peronistas, de muchísimas décadas en nuestro país, que han tenido una activa participación en la vida política de la Argentina, dentro de la resistencia peronista, de este movimiento tan popular de nuestro país que tanto admiro y que no integro, por ser de un partido provincial y no llegar a Neuquén, en todo caso, esas líneas de pensamiento, y que han tenido a lo largo de su trayectoria y de su vida un compromiso con su pueblo que ha permitido que hoy se puedan llevar adelante los juicios contra los responsables de la última dictadura militar que los tuvo a ellos como víctimas de esa dictadura tan salvaje y fascista que vivió nuestro país. Por supuesto que no voy a hablar de la trayectoria de cada uno de ellos en particular, todos fueron fundadores de la Juventud Peronista, militantes, y como les gusta a los peronistas seguramente, ocupando cargos de congresales, concejales, asesores en todos los cargos partidarios, como es la vida política, el mayor de ellos Feliciano Godoy es un histórico secretario general del gremio de Luz y Fuerza de Entre Ríos, en paralelo como el recordado Agustín Tosco en Córdoba, gremios muy combativos que consiguieron el Convenio Colectivo, en Entre Ríos más tarde, creo que en 1988, pero con luchas que les costó despidos, el hermano Angel Godoy que era el secretario gremial también fue despedido, después de muchos años reingresado a trabajar, pero en definitiva el militante sindical son militantes sociales, que fueron perseguidos, Cristela particularmente estuvo detenida muchos años, durante la dictadura, fue detenida incluso, ella embarazada, tuvo en cautiverio a su hija que pudo ser rescatada y entregada a los abuelos, hoy tiene su familia en Entre Ríos, y ella a pesar de que un Consejo de Guerra los había condenado a muchísimos años de prisión cuando volvió la democracia, por supuesto, esas barbaridades fueron reparadas y fueron liberados, y han mantenido un compromiso durante todos estos años siendo en el caso de ella y de su marido, Rubén, que está fallecido, porque también fue muy torturado en la dictadura, fueron unos de los querellantes principales en estos juicios por la verdad, y para que se haga justicia, juicios que se están llevando adelante en nuestro país. Son vecinos, visitantes destacados, que lo quería hacer presente en esta sesión, agradecerles, espero que les haya gustado nuestra ciudad, tomaron agua del Limay, así que seguramente van a volver y es un orgullo para mí, como joven, como neuquino, que estos luchadores del país estén visitando nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejel Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En primer término es para adherir a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la mención que se hizo precedentemente, realmente es un placer para nosotros tener a tan ilustres compañeros de visita en nuestra provincia, en nuestra ciudad, compañeros históricos que hicieron de la militancia y la lucha por los derechos del pueblo una profesión de vida, así que tomamos su ejemplo y nuevamente reconocemos y valoramos su presencia aquí en la ciudad y en este recinto. En segundo lugar, señor presidente, nos dejó Segundo Zaccar, fue un concejal de nuestro partido, estuvo sentado en estas bancas, un hombre cuya militancia se inició en los quehaceres vecinales, un tipo macanudo, alegre, siempre comprometido con los problemas de sus vecinos, la militancia vecinal hizo que fuera uno de los fundadores de este movimiento especial que tiene nuestra ciudad de vecinos comprometidos con el quehacer de sus barrios, y peleó contra una enfermedad durante mucho tiempo, lo hizo con mucha fuerza y finalmente nos dejó. Así que para él mi homenaje, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a dejar constancia del ingreso del concejal Prezzoli, concejal Llancafilo y concejal Zingoni, con lo cual estamos sesionando con la totalidad del Cuerpo, 18 concejales. Está abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos, dentro del Punto Uno del Orden del Día. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Presidente, para confirmar si terminó el Punto Uno y podemos seguir avanzando? CONCEJAL PRESIDENTE: No hay pedido de palabra, así que, usted tenía un pedido de modificación al orden del día. CONCEJAL DUTTO: Sí, hacer un adelanto del orden del día, tratar el expediente 1560-2010 despacho 092/2014 página 5, Punto 2 B 2 tiene que ver con lo relacionado con los Amigos de la Jardinería. Están presentes aquí, vienen a presenciar la sesión y la idea es que se adelante y no tengan un largo periodo de espera. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Pongo a consideración entonces la solicitud del concejal Dutto de modificar el orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria en el día de ayer solicitamos también pedir el tratamiento sobre tablas también, así que pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a tratar el expediente solicitado, en primer lugar damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADAS N°: 1560/2010, 0271/2012, 0662/2014 - EXPE DIENTES N°: CD-328-B-2010, CD-013-A-2012 , CD-206-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA DEL INMUEBLE LOTE 1, MANZANA B, CHACRA 38 A LA "ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA JARDINERÍA DE NEUQUÉN" - DESPACHO N°: 092/2014.- - -----**

VISTO los Expedientes N° CD-328-B-2010 - CD-013-A-2012 - CD-206-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-328-B-2010, CD-013-A-2012 y CD-206-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13047 se creó el Plan Vial del Noreste de la Ciudad para cuyo financiamiento se autorizó la venta del terreno que actualmente ocupa la Asociación Amigos de la Jardinería de Neuquén; Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asociación tiene sus orígenes en el año 1975, mediante el trabajo del Ingeniero Daniel Auer, y se constituye como asociación sin fines de lucro en el año 1987, ofreciendo solidariamente a la comunidad su labor de tipo educativo, cultural y recreativo; Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén desde el año 1989 ha autorizado al Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación a dicha asociación, en el lote identificado como Lote 1 Manzana B, Chacra 138, sito en calle Buenos Aires N° 1234; Que el 26 de julio de 2012 la Municipalidad de Neuquén autorizó a la Asociación a seguir prestando los servicios en dicho predio hasta tanto se reubique en otro lugar; Que ante la propuesta de vender el lote que actualmente ocupan resulta imperioso encontrar "Un lugar para los amigos de la Jardinería", tal como denomina la asociación a su proyecto; Que el nuevo lote debe encontrarse en zona urbana, con una superficie estimada de 2500m2, contar con servicios básicos y transporte público, a fin de garantizar las actividades que implica el proyecto; Que entre las tareas que ofrece a la comunidad, se encuentran capacitaciones anuales de jardinería, huerta orgánica, sistemas de riego, plantas aromáticas, autóctonas y exóticas entre otras; Que estos cursos son certificados por la Secretaria de Extensión Cultural de la Universidad Nacional del Comahue y posibilitan la inserción laboral; Que a la actualidad han expedido certificados a unos 3000 alumnos, muchos de los cuales se han iniciado laboralmente en forma independiente; Que asimismo, interactúa con diversas organizaciones públicas: Programa para el Desarrollo Agropecuario, Huertas Neuquinas (Proda), Universidad Nacional del Comahue (UnCo), Taller Protegido Terapéutico (Tayil), programas contra las adicciones; Escuelas primarias, Fundaciones, bibliotecas, asociaciones; Que por las características del proyecto y los aportes especificados del cuidado del predio y zonas adyacentes, el Parque Norte sería un área óptima para su funcionamiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, renovable, revocable e intransferible, por el término de 20 (veinte) años a favor de la Asociación Amigos de la Jardinería de Neuquén sobre un predio de 2500m2 en el sector de Parque Norte de nuestra ciudad, con ubicación a convenir entre ambas partes. Dicho predio deberá reunir las mismas condiciones del inmueble, sito en calle Buenos Aires N° 1234, conforme a los términos de la Ordenanza N° 13047 y al convenio celebrado entre ambas partes el día 26 de julio de 2012.-

**ARTÍCULO 2º):** La beneficiaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar la fracción para uso exclusivo de tareas educativas y actividades de promoción de la jardinería.- b) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación debiendo poner en conocimiento a la Municipalidad de la presencia de intrusos en el mismo.- **ARTÍCULO 3º):** La Asociación Amigos de la Jardinería de Neuquén, en coordinación con la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP), podrá colaborar con el mejoramiento de las distintas áreas del Parque Norte.- **ARTÍCULO 4º):**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEROGASE la Ordenanza Nº 4175 y 8867.- ARTÍCULO 5º: DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, para solicitar que se pase un video de 3 minutos y después poder quedar en el uso de la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, disponemos la proyección del video y después continua en el uso de la palabra. (Se procede a la proyección). Concejal Dutto está en uso de la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente. Como hemos visto hay muy poco para agregar a las imágenes vistas, donde se refleja el trabajo que realiza esta asociación de más de 30 años en la ciudad, y su compromiso con la naturaleza y la sociedad de Neuquén. Su lugar, su espacio de trabajo corría riesgo, hoy ubicado en Buenos Aires 1234, por la decisión de venta de estas tierras para la financiación del corredor vial Leloir Doctor Ramón, la intervención, desde hace dos años y medio aproximadamente del concejal Haspert, el concejal Prezzoli y su bloque y de todo este Concejo hizo que buscáramos, junto a autoridades de la asociación, vecinos, alumnos y el mismo municipio un lugar adecuado para realizar sus actividades en las mismas condiciones que lo vienen haciendo en la actualidad. Esto es, para explicarlo más en detalle, un espacio físico de alrededor de 2.500 metros cuadrados o sea de las mismas dimensiones, en Parque Norte con un inmueble similar al que ya están utilizando, que fue producto de su esfuerzo y su trabajo, y se le otorga un permiso de uso y ocupación por el tiempo descripto, o sea 20 años con la posibilidad de ir más allá en su compromiso, que lo tienen, con la coordinación de la Unidad de Gestión del Área Protegida del municipio, podrá además colaborar, no solamente trabajar en su propio espacio otorgado, sino colaborar con el mejoramiento, gratuito yo digo o no, en las distintas áreas de Parque Norte, tienen la experiencia, la capacidad y la capacitación como para esto. El traslado se va a efectuar, es justo decirlo porque es parte del acuerdo y las charlas que tuvimos con el ejecutivo municipal con quienes recorrimos en varias oportunidades el lugar donde se va a otorgar, con pleno conocimiento de todos, no solo del municipio sino de quienes van a recibir este terreno, y decía el traslado se va a efectuar una vez que el municipio cumpla el compromiso asumido, o sea poner las instalaciones en el lugar descripto, por lo tanto solo quedar felicitar a la asociación por todo lo que han hecho y están haciendo, sus cursos, sus capacitaciones, su asesoramiento gratuito en jardinería, en huertas orgánicas, en sistema de riego, en techos verdes, en plantas aromáticas, plantas autóctonas, exóticas, podas, etcétera. Entonces agradecer nuevamente a la asociación y sus integrantes por su constancia, su dedicación y su compromiso, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El bloque del MPN por supuesto que acompaña y vota la ordenanza que estamos analizando, nos pone muy contentos que finalmente estemos llegando a destino, quiero saludar a Cristina, al ingeniero Raffo, y al resto de los miembros de la asociación amigos de la jardinería que están presente, no voy a redundar en argumentos que ya explicito con suficiencia el concejal Dutto, pero efectivamente esta es la prueba de que cuando trabajamos en conjunto se pueden resolver los problemas, se puede encontrar y hacer base

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en los puntos de coincidencia, previo a la sanción de la ordenanza amigos de la jardinería estaba sumido en la incertidumbre, en la preocupación, no sabían realmente cual iba a ser el destino y les costaba también planificar, decidir que iba a ser de la vida de la institución posterior a la sanción de la ordenanza, nos sentamos, trabajamos, buscamos opciones, ellos visualizaron que el Parque Norte era el lugar donde anhelaban trasladarse, era un lugar indicado y adecuado, no solo para llevar adelante sus actividades, sino para garantizar que sus alumnos pudieran por una cuestión de cercanía y de conectividad realmente sentirse cómodos acercándose al Parque Norte. Nos pone contentos que hayamos podido lograr el entendimiento, por supuesto que no olvidamos que no nos invitaron a la firma y al anuncio cuando encontraron el lote, pero eso es parte de la mezquindad política a la que nos tiene acostumbrado el intendente, pero nos pone contentos que el Concejo sea la contracara y que en el Concejo si se vaya a firmar por unanimidad el traslado de Amigos de la Jardinería y que fundamentalmente, que es lo más importante, tengan tranquilidad, todos los que hace mas de 30 años llevan adelante una tarea de profundo compromiso con la comunidad de nuestra ciudad y fundamentalmente con la formación y capacitación de sus alumnos, que se convierten en actores protagónicos de una actividad que necesitamos y mucho en la ciudad, como es la de desarrollar los espacios verdes, y fundamentalmente la actividad botánica, así que celebro este acuerdo, celebro que el Concejo haya llegado a destino y fundamentalmente que lo estamos haciendo con la oportunidad suficiente, porque hay previsibilidad, hay planificación y se resolvió, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra, vamos a poner, entonces a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la modificación del orden del día, están presentes los de la Asociación Aukinco, y nuestra intención es darle abordaje al expediente tratado en Obras Públicas y que crea las plazas aromáticas, entrada 1048/2014, despacho 105/2014. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a consideración una nueva alteración del orden del día para tratar este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Y lo acordado en Labor Parlamentaria, que fue su tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1048/2014 - EXPEDIENTE N° CD-345-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR EN ESPACIOS VERDES SECTORES DENOMINADOS PLAZAS AROMÁTICAS.- - DESPACHO N° 105/2014.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-345-B-2014 y la Ordenanza N° 12440; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-345-B-2014 y la Ordenanza N° 12440; y CONSIDERANDO: Que la mencionada ordenanza establece la adecuación de varias plazas de la ciudad de Neuquén, con el fin de integrar a personas con capacidades diferentes. Que el uso de los espacios libres y de recreación es un derecho de todos y la integración de las personas fomenta la interrelación y mejora la calidad y calidez de los seres humanos. Que los conciudadanos no videntes no tienen demasiadas oportunidades de interrelación en espacios abiertos. Que en ciudades con mayor cantidad de años de desde su fundación, han logrado a través del uso del olfato una guía para los no videntes en los espacios de recreación. Que especies vegetales tales como lavanda, menta, romero, cítricos, etcétera; por su aroma intenso, son perfectamente adaptables para guía y determinación de un punto específico. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE la obligatoriedad de implementar en los espacios verdes públicos y de recreación, la modalidad de "Plazas Aromáticas", dirigidas a personas no videntes y/o disminuidas visuales.  
ARTICULO 2º): Los espacios verdes nuevos y existentes deberán contar con un sector que cuente con: Vegetación aromática - jazmines, lavanda, mentas - y cualquier especie que por intenso aroma y adaptabilidad al suelo sirva como guía olfativa, para indicar un rumbo o un punto específico. Garantizar el acceso, orientación y movilidad en veredas con piso deslizante y bordes con relieve. Bancos para descanso. Juegos de mesa especiales para disminuidos visuales (Ejemplo: Ajedrez Y Damas). Mapas del lugar y señalización de los distintos sectores en sistema braille. ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal comenzará a implementar la modalidad de plazas aromáticas en la Plaza Facundo Quiroga, situado entre las calles Arsenio Duran, Cacique Cheuquen, Chacabuco y Catamarca, del barrio Bouquet Roldan, por su proximidad con la escuela de ciegos y/o disminuidos visuales.- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal dará amplia difusión de lo establecido en la presente ordenanza. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer la participación en el recinto de la asociación Aukinco y explicar que este proyecto apunta a lograr una mejor y mayor integración al aire libre de las personas no videntes o disminuidas visuales. Las plantas aromáticas sin lugar a dudas sirven como guía y estratégicamente distribuidas pueden marcar un punto de referencia que sirve para indicar la ubicación de, por ejemplo, los bancos de descanso, los lugares donde hacer esparcimiento sin la necesidad de ser acompañados, esta libertad de movimiento tiene un valor incalculable para las personas con dificultad visual. Esta metodología está siendo usada en muchísimas partes del país, en otras ciudades como Rosario, Córdoba, algunas de la Provincia de Buenos Aires con un total éxito. Además quiero, en forma particular,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agradecer a Aukinco, a la asociación de no videntes, a don Marcelino Muñoz, quien es su presidente y demás integrantes, primero por abrirnos la puerta de la asociación y tratarnos con tanta deferencia, por permitirnos trabajar en conjunto respondiendo cada pregunta y enriqueciendo nuestro conocimiento y manifestar su beneplácito a esta iniciativa, por otro lado el ministerio de Educación y los directivos de la Escuela nº 7 para Ciegos y disminuidos visuales celebra que esta plaza, la primer plaza, sea en el barrio Bouquet Roldan por la cercanía al establecimiento y manifestando que serán de gran utilidad para el desarrollo de las actividades del alumnado. Por todo esto estoy convencida de no poder brindar las herramientas que faciliten la integración de todos, pero fomenta una convivencia armoniosa de los vecinos, además de sentir como funcionarios que estamos respondiendo a parte a las necesidades de la comunidad, especialmente agradezco a mis compañeros concejales por el apoyo a esta iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar otra modificación al orden del día para tratar la entrada 1160/2014, es un despacho, el 107 de la comisión de Acción Social, están presentes alumnos de la EPET 3 y EPET 8, es el beneplácito por el desafío Eco, si el Cuerpo está de acuerdo poder tratarlo ya que están presentes los alumnos y autoridades de los Colegios. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la nueva modificación al orden del día y el tratamiento sobre tablas del proyecto, acordado ayer en Labor Parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1160/2014 - EXPEDIENTE N° CD-399-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR EL TRABAJO REALIZADO POR LOS ESTUDIANTES DEL EPET N° 3 Y EPET N° 8 EN EL DESAFÍO ECO ORGANIZADO POR A.C.A - DESPACHO N° 107/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-399-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-399-B-2014; y CONSIDERANDO: Que durante el mes de noviembre del corriente año se desarrollará el "Desafío Eco" en Palermo - Capital Federal, Rafaela - Santa Fe y Concepción del Uruguay - Entre Ríos. Que la competencia mencionada cuenta con el aval del Automóvil Club Argentino (A.C.A.), cuya CDA será la responsable de la fiscalización técnica y deportiva de las competencia. Que Neuquén, estará representada por los estudiantes de Energía, Electromecánica y Mecánica de la EPET N° 3 y EPET N° 8, quienes diseñaron y construyeron los autos con los que competirán. Que los autos eléctricos son de emisión cero gases por lo que es un gran aporte al cuidado del medio ambiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE el beneplácito de este Cuerpo por el trabajo realizado y la participación de los estudiantes neuquinos de la EPET Nº 3 y EPET Nº 8, en la competencia “Desafío Eco”, organizada por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.).- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Cuerpo otorgar una Mención Especial a los alumnos, docentes y directivos participantes del evento mencionado en la presente declaración.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Había cancelado la solicitud, pero quedo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer y saludar a los alumnos, a los padres, los directivos y profesores de la EPET 3 y EPET 8 que hoy asisten a la sesión, y explicar la declaración de este beneplácito. Es un trabajo y dedicación de alumnos y profesores, futuros técnicos en energía, mecánica y electromecánica que nos están representando a nivel nacional en el Desafío ECO. Es una competencia automovilística con motores de emisión cero, igualmente hay que destacar la labor de los directivos Juan Carlos Lugalupi y Oscar Franzoni de los EPET mencionados, que facilitaron el desarrollo brindando las herramientas y el acompañamiento necesario, esto no es algo que deba guardarse para aprobación de una materia sino que debemos pugnar porque los motores de emisión 0 sean accesibles para todos ya que sería un inmenso aporte al cuidado del medio ambiente, por todo esto y por la representación neuquina, por el ingenio, por el aporte a la no contaminación, porque estos futuros técnicos desde algún lugar estarán aportando ideas innovadoras que construirán un mundo más sano y equilibrado, es que estoy convencida de que debemos comenzar con este tipo de reconocimientos con el objetivo de fomentar la continuidad por esta senda, y destacar muy especialmente a las pilotas, mujeres, quienes manejan parte de estos vehículos, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a retomar el tratamiento del orden del día, Punto Dos, Inciso A), para darle ingreso a los expedientes que van de la página 1 a la página 10, sin antes mencionar la incorporación de un expediente que le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1247/2014 – EXPEDIENTE Nº 5784-C-2014 – CARATULA CLEAR PETROLEUM S.A. SOLICITA TERRENO PARA EMPRENDIMIENTO SOBRE EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE RUTA Y ACTIVIDADES CONEXAS.- SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1164/2014 - EXPEDIENTES N°: 399-M-1987 , 3624-D-1988 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 19, MZA 5 C - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1166/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-E-201 4 - CARÁTULA: ESCUELA N° 182. SOLICITA SE INSTITUYA EL DÍA DEL CUIDADO DEL ARROYO DURÁN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1171/2014 - EXPEDIENTE N° CD-051-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: GONCALVES SERGIO FABIAN Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1172/2014 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DEL PREMATURO A LLEVARSE A CABO DESDE EL 01 AL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1173/2014 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE SE HAGA MANTENIMIENTO AL ESPACIO VERDE N° 18, UBICADO ENTRE AVDA DARWIN, CERRO CATEDRAL Y EL BOLSÓN DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1174/2014 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE HORARIOS DE RIEGO Y PERSONAL AFECTADO AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE NORTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 1175/2014 - EXPEDIENTE N° CD-065-C-201 3 - CARÁTULA: CONCEJAL PREZZOLI JUAN PABLO . ELEVA ACTUACIÓN N° 2296/13 DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE LA TALA MASIVA DE ÁRBOLES SOBRE CALLE PERGAMINO EN SU MARGEN SUR OESTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 1176/2014 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-2009 - CARÁTULA: CASTRO ZULMA . SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASA POR CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1177/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-U-1994 - CARÁTULA: UTRECA OJEDA VICTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR INSTALACIÓN CLOACAS DOMICILIARIAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1178/2014 - EXPEDIENTE N° 3685-A-2012 - CARÁTULA: ARANDA GUSTAVO ADOLFO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE PLANOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1179/2014 - EXPEDIENTE N° 3547-R-2014 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 11658 A FAVOR DEL SEÑOR RIAZUELO MARIO GUSTAVO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1180/2014 - EXPEDIENTE N° 4959-A-2014 - CARÁTULA: ALARCON HECTOR JOSE. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 160 A FAVOR DE LA SRA. PUCCIO MARISA ROXANA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1181/2014 - EXPEDIENTE N° 5742-F-2013 - CARÁTULA: FUNDACION INTERNACIONAL RAOUL WALLEBERG. ELEVA PROPUESTA PARA IDENTIFICAR ALGÚN ESPACIO PÚBLICO, CALLE O PLAZA CON EL NOMBRE DE LA FUNDACIÓN O ANGELO RONCALLI ( PAPA JUAN XXIII ) COMO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HOMENAJE A SUS GESTAS HUMANITARIAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 1182/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD- 351-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA OBRA EN EJECUCIÓN REMODELACIÓN DEL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1183/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-037-P-201 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1184/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-350-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EDICIÓN DE LA SEMANA DE LA GASTRONOMÍA NEUQUINA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 12 AL 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1185/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-335-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1º FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DE NEUQUÉN, A REALIZARSE LOS DÍAS 10,11 Y 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1186/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-327-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA OBTENCIÓN DEL PREMIO QUIJOTE DE ORO POR PARTE DEL SR. MARTI JUAN CARLOS EN SU LABOR PERIODÍSTICA EN RADIO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1187/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-322-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL PREDIO "TOMA NORTE" UBICADO EN LA CALLE 1º DE MAYO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 1188/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-314-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES A DESARROLLARSE EN SALTA LOS DÍAS 11 Y 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1189/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-287-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DEPORTISTA DESTACADO AL SR. ZENKER SKOP JORGE DANIEL EN RECONOCIMIENTO A LA SOBRESALIENTE LABOR DEPORTIVA COMO NADADOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 1190/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-T-2014 - CARÁTULA: TORRES ANA MARIA. SOLICITA PUESTO DE VENTA EN FERIA DEL PARQUE CENTRAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 1192/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-054-C-201 4 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVAN ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 1193/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-B-2004 - CARÁTULA: BUSTOS A CUÑA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICTOR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1194/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO GIRSU - DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1195/2014 - EXPEDIENTE N°: 57 35-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JUNIO/2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1196/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-2002 - CARÁTULA: PASMINO VICTOR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1197/2014 - EXPEDIENTE N°: CD -205-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XII JORNADAS DE HISTORIA DE LAS MUJERES Y VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 11 98/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-254-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL "HUEMUL, LA SOMBRA DE UNA ESPECIE" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1199/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-2014 - CARÁTULA: TOLEDO FRANK SEBASTIAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA E EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1200/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-099-C-2003 - CARÁTULA: CASTRO BIBIANA NOEMI. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA RETRIBUTIVA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1 201/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-008-M-2014 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE JUVENAL. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1202/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-075-C-2003 - CARÁTULA: CORACHAN ROGELIO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1203/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-301-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE MÚSICA PARA LA INFANCIA EL TRICICLO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -- ENTRADA N°: 1204/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-041-C-201 3 - CARÁTULA: CIAMPINI ALBERTO - DIPUTADO NACIONAL. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LA MEMORIA EN HOMENAJE A MONSEÑOR ANGELELLI EN LA PLAZOLETA PUEBLOS DE AMÉRICA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1205/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-273-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 25º ANIVERSARIO DEL CPEM Nº 41, UBICADO EN BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 1206/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-147-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONGAN LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE, PASEO DE LA COSTA Y BALNEARIOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 1207/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-010-F-2011 - CARÁTULA: FUENTES SAN MARTIN GUILLERMO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1208/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-233-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL INFORME RELEVAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES 2013 ELABORADO POR ORGANIZACIÓN TECHO - UN TECHO PARA MI PAÍS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1209/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-245-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE BÁSQUET DENOMINADO “3X3 CHALLENGER NEUQUÉN 2014” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1210/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-164-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (ORDENANZA Nº 12768) - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº 1211/2014 - EXPEDIENTE Nº C D-039-M-2013 - CARÁTULA: MERCADO NORMA Y OTROS. SOLICITA QUE SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE DR- ROBERTO JUAN RAÑA A UNA CALLE Y/O PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA Nº 1212/2014 - EXPEDIENTE Nº 6114-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE GOBIERNO. SOLICITA SE DESIGNE REFERENTES DE CADA BLOQUE POLÍTICO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA LA 3º FIESTA DE LA CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº 1213/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-019-R-2013 - CARÁTULA: ROLLA JORGE Y OTROS . ELEVAN DENUNCIA SOBRE OBRA CLANDESTINA EN EL Bº MERCANTILES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1214/2014 - EXPEDIENTE Nº 3146-V-2014 - CARÁTULA: VIDAL MIRIAM IVANA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISS Nº 011 A FAVOR DE MATAMALA PEÑA VINICIO ANDRES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 1215/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-128-S-2013 - CARÁTULA: SALINA ENRIQUE. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA SU HIJO ADRIAN F. SALINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1216/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-004-A-201 4 - CARÁTULA: ABERBUJ DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1217/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-139-C-2000 - CARÁTULA: CID LEAL MOISES ALIRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1218/2014 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N° CD-052-C-2004 - CARÁTULA: CASTRO MERCADO LUIS EDUARDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1219/2014 - EXPEDIENTE N° CD-053-D-2002 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 261/02- CONDONAR DEUDA Y EXIMIR TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS SR. CRUZ EDUARDO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1220/2014 - EXPEDIENTE N° CD-028-R-2000 - CARÁTULA: RUGGIERO ARMANDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1221/2014 - EXPEDIENTE N° CD -008-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA-ARI-FRENTE GRANDE-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME. SOBRE OFICIOS DE LA JUSTICIA PROVINCIAL REFERENTE A TERNAS JUECES DE PAZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1222/2014 - EXPEDIENTE N° CD-021-S-2011 - CARÁTULA: SEGURA OMAR. SOLICITA QUITA DE LOS INTERESES DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1223/2014 - EXPEDIENTE N° CD-024-F-2013 - CARÁTULA: FORESTI DE MARIA LEONARDO DOMINGO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1224/2014 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL 10º ANIVERSARIO DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES SEDE NEUQUÉN ( MNBA ) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1225/2014 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. JORGE HORACIO ALTERINI , DOCENTE, INVESTIGADOR Y JURISTA RECONOCIDO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1226/2014 - EXPEDIENTE N° CD -029-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DÉ NOMBRES A TRES CALLES DEL SECTOR MERCANTILES.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1227/2014 - EXPEDIENTES N° CD-260-B-2014 , CD-268-B-2014 , CD-272-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1228/2014 - EXPEDIENTE N° 2127-P-2014 - CARÁTULA: PASTOR NAVARRO FAVIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 017 A FAVOR DEL SR. GOMEZ PABLO ALFREDO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N° 1229/2014 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SERVICIO MUNICIPAL DE INTÉRPRETES LSA-ESPAÑOL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1232/2014 - EXPEDIENTE N° CD -058-P-2014 - CARÁTULA: PENA JOSE A.. SOLICITA LA REVISIÓN DEL EXPTE CD-052-A-12 REFERENTE EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES PARA LOS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLDADOS QUE ESTUVIERON BAJO BANDERA EN CONFLICTO DE MALVINAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -- ENTRADA N°: 1233/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-114-S-201 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° BARDAS SOLEADAS. SOLICITA SE INCORPORA AL PRESUPUESTO 2015 PROGRAMA DE GASTOS ÁREA PARQUE BARDAS SOLEADAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- - ENTRADA N°: 1234/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-055-C-201 4 - CARÁTULA: COOPERATIVISTAS NEUQUINOS UNIDOS. SOLICITAN SE ADJUDIQUEN EN VENTA LOS TERRENOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1239/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-056-C-2014 - CARÁTULA: COMPLEJO HABITACIONAL JOSE FELICIANO. SOBRE COSTOS DE LA MULTA POR EXCESO DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, entonces, el ingreso de los expedientes, con los destinos acordados de página 2 A 1 a 2 A 10, con el expediente recién leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 Inciso b) Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

**ENTRADA N°: 0398/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE GABRIEL GARCIA MARQUEZ "GABO" AL BOULEVARD UBICADO EN CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR, ENTRE CHRESTIA Y LA BANDA. - DESPACHO N°: 104/2014.- -----**

**ENTRADA N°: 1156/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-395-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN EN LOS TORNEOS NACIONALES DE GIMNASIA ARTÍSTICA A DEPORTISTAS DE DIFERENTES CATEGORÍAS. - DESPACHO N°: 105/2014.- -----**

**ENTRADA N°: 1158/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-397-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA A LA DEPORTISTA LAILA PINO JALIL - DESPACHO N°: 106/2014.- -----**

**ENTRADA N°: 0788/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE CERTIFICADOS DE RESULTADOS DE ENSAYOS EN HORMIGÓN EN TODA CONSTRUCCIÓN - DESPACHO N°: 093/20 14.- -----**

**ENTRADA N°: 1077/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-201 3 - CARÁTULA: MEIER EQUIPOS ESPECIALES. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO UBICADO EN COSTA RICA Y DESAGÜE CANAL V - DESPACHO N°: 094/2014.- -----**

**ENTRADAS N°: 1078/2013, 1087/2013 - EXPEDIENTES N°: CD-029-V-2013, CD-199-B-2013 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° RINCON DE EMILIO. SOLICITAN ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES QUE HABITAN EN EL BARRIO RINCÓN DE EMILIO RURAL - DESPACHO N°: 095/20 14.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0471/2014 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE OBRAS REALIZADAS O PREVISTAS EN SECTORES ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA, BATILANA Y GREGORIO MARTINEZ - DESPACHO N° 096/2014.- -----

ENTRADA N° 0507/2014 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGAN ACCIONES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEATONAL JAIME DÁVALOS DEL BARRIO ALTA BARDA. - DESPACHO N° 097/2014.- -----

ENTRADA N° 0552/2014 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10301 - PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS - - DESPACHO N° 098/2014.- -----

ENTRADA N° 0685/2014 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA NEUQUÉN MUNICIPIO LIBRE DE BARRERAS Y ACCESIBLE A TRAVÉS DEL DISEÑO UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS - DESPACHO N° 099/2014.- -----

ENTRADA N° 0759/2014 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO TEROS DEL SUR. SOLICITA LA CESIÓN DE LA RESERVA FISCAL UBICADA EN CALLES MAQUINCHAO Y MARÍA E. WALSH DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL - DESPACHO N° 100/2014.- -----

ENTRADA N° 0949/2014 - EXPEDIENTE N° CD-303-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS COMPRENDIDAS EN LE PLAN MAESTRO PLUVIO ALUVIONAL - DESPACHO N° 101/2014.- -----

ENTRADA N° 0958/2014 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-201 4 - CARÁTULA: MONTES CESAR DARIO. SOLICITA SE REVEA ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13034 - - ADJUDICACIÓN DE LOTE - - DESPACHO N° 102/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-028-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-028-M-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13034, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el Lote 17 de la Manzana 5 del Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2233-0000, a favor del señor Cesar Darío Montes, D.N.I. N° 27.762.858 y señora Vanesa Elisabet Cofre, D.N.I. N° 31.125.420 para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. Que en dicha Ordenanza se estableció como precio de venta el que fijase el Tribunal de Tasaciones. Que el señor Montes y la señora Cofre ya habían cancelado el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



valor del terreno ante el Órgano Ejecutivo Municipal. Que es necesario rectificar la norma emitida, a fin de dar finalización al trámite de venta del lote y posterior escrituración. Que para esto es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante el expediente mencionado y la documentación necesaria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante, los Expedientes N°SPC-4726-S- 1991 – OE-1507-C-2009 – OE-5000131-M-2009; referentes a la venta del lote 17 de la Manzana 5 del Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2233-0000 a favor del señor César Darío Montes y la señora Vanesa Elisabet Cofré.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 1004/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-326-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO DE COMPENSACIÓN CON LA SRA VILLAR OLGA E. PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE - CIMALCO - - DESPACHO N°: 103/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-326-B-2014 y las Ordenanzas N° 6414, 6485, 7025 y 8201; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-326-B-2014 y las Ordenanzas N° 6414, 6485, 7025 y 8201; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 3313 se autorizó la afectación de los lotes 4 y 5 de la Manzana A de la Chacra 104, al uso público municipal para la prolongación de la calle 12 de Septiembre, entre calles Chaco y prolongación de Manuel Rodríguez, en un ancho de 12 metros a partir de la afectación de las vías del ferrocarril.- Que a partir de la misma norma se autorizó y facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios respectivos con los propietarios y a gestionar ante la Honorable Legislatura Provincial un proyecto de Ley para la expropiación.- Que la solicitud de la señora Olga Villar, domiciliada en calle José Gervasio Artigas N° 61, viene a tratamiento de este Cuerpo en razón de que con fecha junio de 2014 se citó a los propietarios del lote 4b de la Manzana A Chacra 104, para dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza citada.- Que atento al tiempo transcurrido de la sanción de la norma y la declaratoria de posesión del inmueble desde el año 1973, por parte de la señora Olga Elena Villar, manifiesta su buena voluntad a la cesión, a la vez de solicitar la opción de compensación.- Que su petición encuentra fundamento en razón de que a la fecha no se ha sustanciado ninguno de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procedimientos previstos en la Ordenanza N° 3313.- Que obra como antecedente la Ordenanza N° 9643 por la cual el Órgano Ejecutivo Municipal suscribió un convenio de permuta con propietarias del Lote E y E2 de la Manzana 85, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-0510-0000, por la afectación de metros para la prolongación de la calle 12 de Septiembre al norte, cediéndose en compensación un lote de 483,30m2, ubicado en intersección de calles Basavilbaso y Villegas de nuestra ciudad.- Que conforme el trazado previsto para la calle surge que el tramo en cuestión es de un área aproximada de 43,5 metros de frente por 12 metros de fondo.- Que en virtud de la cédula de notificación de la Dirección de Resguardo Territorial, dependiente de Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, de fecha Junio de 2014, la peticionante en un marco de equidad, manifiesta que se dé similar tratamiento al previsto en Ordenanza N° 9643, en razón de ser el objeto de la misma naturaleza.- Que la apertura de las calles colindantes al Norte y Sur de las vías del ferrocarril General Roca, desde calle Tierra del Fuego hacia el Este, y desde calle Láinez hacia el Oeste, en ambos casos hasta los límites del ejido, fue declarada de Utilidad Pública por Ordenanza N° 4843.- Que, para el cumplimiento de los fines mencionados, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente, que posibilite al Órgano Ejecutivo Municipal celebrar el Convenio de permuta respectivo y su posterior escrituración.- Que, asimismo, el Secretario de Educación solicitó, mediante el Expediente N° 5721-006444/2014, la transferencia de dominio a título gratuito a favor del Concejo Provincial de Educación, del Lote fiscal para la construcción del Jardín de Infantes N° 58, de Neuquén Capital.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio de Compensación con la señora Olga Elena Villar, D.N.I. N° 11.339.460, ocupante del inmueble designado como Lote 4, Manzana A, Chacra 104, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-0557-0000, mediante el cual deberá ceder una fracción de 522 mts2. (43,5 metros de frente por 12 mts. de fondo), para la prolongación de la calle 12 de Septiembre Norte, entre calles José Gervasio Artigas y Chaco de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal, una fracción de tierra de parte del Espacio Verde designado como Lote 21 de la Chacra 103 C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000, de igual superficie del lote referenciado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción de tierra a desafectar en el Artículo 2º), parte del Lote 21, a favor de la señora Olga Elena Villar, D.N.I. N° 11.339.460.- **ARTÍCULO 4º):** ESTABLÉCESE un plazo de sesenta (60) días, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para la realización de todas las gestiones que demande el convenio y demás tramitaciones para la aprobación de los planos de mensura de las fracciones cedidas, como así los trámites de inscripción.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar la escritura traslativa de dominio de la propiedad que el Municipio otorgue a la señora Olga Elena Villar, D.N.I. N° 11.339.460, la que deberá efectivizarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la registración del plano de mensura, solventando los gastos y honorarios del escribano/a que se designe.- ARTÍCULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a retirar el alambrado existente en la fracción mencionada en la presente ordenanza y a realizar todas las tareas inherentes a la apertura de la calle 12 de Septiembre Norte, una vez promulgada la presente ordenanza.- ARTÍCULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en donación la Reserva Fiscal identificada como Lote 20 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1124-0000, con una superficie total de 1.749,79 m2. al Concejo Provincial de Educación, para el asentamiento del Jardín de Infantes de N° 58 en el inmueble. El Organismo Provincial, deberá tomar posesión del mismo a partir de la sanción de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13050.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Simplemente para recordar la gestión que hiciera la dirección del Jardín 58 y la comisión vecinal del Barrio Cumelén para que este terreno, luego de la situación que generara la empresa Cimalco, pudiera ser afectado a la construcción de un nuevo edificio escolar en esa zona. Como dijo en su momento sobre el pedido de uso y ocupación mi compañero de bloque Prezzoli, de los Amigos de la Jardinería, de la misma forma tengo que decir que lamentablemente el intendente no se acuerda que los concejales llevamos adelante gestiones muchas veces, que tienen que ver con situaciones que plantean los vecinos de la ciudad, en este caso recuerdo que sostuvimos una reunión con la presidenta de la comisión vecinal de barrio Cumelen, Susana Gutiérrez a instancias de un pedido que hiciera el bloque de Libres del Sur, concretamente su presidenta, para que pudiéramos llevar adelante esta gestión. Debo decir que fue un trabajo conjunto que se realizo con el bloque de Libres del Sur, el MPN, a instancias de la concejal Lamarca y del resto de los bloques que componemos este Concejo, luego la foto quedo reducida al ejecutivo municipal con los directivos del Jardín de Infantes y con la comisión vecinal, pero en fin, a nosotros lo que nos interesa es que muchos de los alumnos que van a este jardín de infantes y que tienen seria deficiencias desde el punto de vista edilicio, atento que la matricula año a año va creciendo, hemos logrado que esto prospere y era de suma importancia porque el Consejo Provincial de Educación necesita conocer las dimensiones del terreno que se le va a ceder, atento a que el financiamiento puede correr por cuenta de la provincia o bien gestionarse a nivel nacional, con lo cual estamos dando respuesta a un sector de la ciudad que lo estaba requiriendo del Concejo, aquí lo que estamos haciendo es otorgar al Consejo Provincial de Educación una fracción de tierra de 1.750 metros cuadrados para ser utilizados en la construcción del edificio de este jardín de infantes, el n° 58 de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra, está a consideración, entonces, para su aprobación en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1012/2014 - EXPEDIENTE N° CD-329-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS CONEXAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 11237 = CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS = - DESPACHO N° 104/2014.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Gracias, concejal, en el día de ayer no me pude hacer presente en Labor Parlamentaria y no pedí que tratáramos sobre tablas este tema, es una obra en el barrio Villa Florencia, quiero agradecer la aprobación del despacho en Obras Públicas por unanimidad, así que quería pedir el tratamiento sobre tablas, para darle pronto trabajo a las empresas radicadas en el lugar y se pueda realizar, son solo tres cuadras, ubicadas en calle Gatica y Luis Beltrán.

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura.

SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-329-B-2014; y

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-329-B-2014; y CONSIDERANDO: Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): APRUEBASE la ejecución del Plan de Pavimentación y Obras Conexas, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 11237, de los sectores del ejido de la ciudad identificados en el ANEXO I que es parte integrante de la presente ordenanza, de acuerdo a las posibilidades técnicas, económicas y financieras del municipio. ARTICULO

2°): DECLARASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 11237, la obra de pavimento prevista en la presente ordenanza, que comprenderá el proyecto ejecutivo, las partes constitutivas del pavimento propiamente dicho (rígido o flexible), cordón cuneta, desagües pluviales, señalamiento y/o atenuadores de velocidad y obras complementarias.- ARTICULO

3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir con los Contribuyentes y responsables de los inmuebles beneficiados por la obra de utilidad pública, un convenio para la ejecución de obras de asfalto y obras conexas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11237.-

ARTICULO 4°): Los vecinos deberán abonar el precio que determine el Órgano Ejecutivo Municipal en los términos de la Ordenanza N° 10597.-

ARTICULO 5°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1053/2014 - EXPEDIENTE N° CD-048-C-201 4 - CARÁTULA: CHECCHI ALICIA CRISTINA. SOLICITA ACOGERSE A LA MORATORIA 2014 PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 106/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1094/2014 - EXPEDIENTE N° CD-372-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS A FAVOR DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O., EL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE E MANZANA V CHACRA 63 N.C N° 09-20-080-8240-0000 - DESPACHO N° 107/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1108/2014 - EXPEDIENTE N° CD-031-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° HUILLICHES. ELEVAN REITERACIÓN PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LAS TORMENTAS EN EL BARRIO - DESPACHO N° 108/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1165/2014 - EXPEDIENTE N° CD-052-C-201 4 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS EMPLEADOS MERCANTILES. SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12914 - URBANIZACIÓN DE LA MESETA - - DESPACHO N° 109/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1167/2014 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN VIAL DEL NORESTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 110/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1168/2014 - EXPEDIENTE N° 5140-V-2014 - CARÁTULA: VARIAS EMPRESAS DEL P.I.N. SOLICITAN ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TIERRAS - DESPACHO N° 111/2014.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**

**ENTRADA N° 0314/2014 - EXPEDIENTE N° CD-007-T-201 4 - CARÁTULA: TRAIPE VICENTE. SOLICITA QUE AUTOBUSES SANTA FE POSEA OFICINA ASEGURADORA RADICADA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 139/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1073/2014 - EXPEDIENTE N° CD-361-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 11º) TITULO III -DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. CAPITULO PRIMERO - ORDENANZA N° 12546 -SERVICIOS DE TAXIS - DESPACHO N° 140/2014.- -----**

**ENTRADA N° 1123/2014 - EXPEDIENTE N° CD-382-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE CIPOLLETTI ENTRE CHAJARI Y GALARZA DEL BARRIO PROGRESO - DESPACHO N° 141/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-382-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-382-B-2014; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector de calle Cipolletti entre Chajarí y Galarza reclaman la correcta señalización y en lo posible la instalación de atenuadores de velocidad; Que los reiterados accidentes y la alta velocidad con la que circulan los vehículos, favorecidos por la pendiente Oeste-Este sobre calle Cipolletti, mantienen preocupados a los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de implementar atenuadores de velocidad sobre calle Cipolletti entre calles Chajarí y Galarza del Barrio Progreso. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

**ENTRADA N° 1141/2014 - EXPEDIENTE N° CD-007-I-201 4 - CARÁTULA: I.M.P.S..Solicita modificación del artículo 19º de la ordenanza nº 11633 - régimen jubilatorio municipal - DESPACHO N° 024/20 14.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la inclusión del despacho leído, acordado en Labor Parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

**ENTRADA N° 1142/2014 - EXPEDIENTE N° CD-390-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PJ-MLDS-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a exenciones de tasas, derechos y/o contribuciones a cooperativas y mutuales - Ordenanza nº 10383 Código Tributario - - DESPACHO N° 025/2014.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la inclusión del despacho leído, acordado en Labor Parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 1111/2014 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-201 4 - CARÁTULA: MARTIN ALICIA. Solicita se considere la situación laboral de su hijo Sr. Mattiocco Pablo Alejandro - DESPACHO N° 013/2014.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió conformar el Concejo en Comisión para su tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, constituir el Cuerpo en Comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-032-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-032-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

M-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora Alicia Nélica Martín solicita se regularice la situación laboral de su hijo PABLO ALEJANDRO MATTIOCCO, D.N.I. Nº 20.436.847, quien desde el año 2010 desarrolla tareas en la Carpintería Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, sita en las calles Richieri y Bahía Blanca; Que la señora Martín refiere que desde hace cuatro años Pablo realiza trabajos de limpieza en el lugar, barre la carpintería y colabora en todo lo que se le requiere, concurre regularmente y cumple un horario, sin percibir remuneración alguna; Que ha realizado gestiones ante la Municipalidad para el ingreso de su hijo, quien padece una discapacidad leve que no le impide establecer vínculos de trabajo, ni desarrollar la actividad de carpintería; Que por Ordenanza Nº 8041, Pablo Alejandro Mattiocco fue declarado Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén, “en reconocimiento a la labor y amplia trayectoria, realizada en el ámbito deportivo, cultural y social, convirtiéndose así en un ejemplo de lucha, participación y solidaridad para la comunidad en su conjunto”. Que el Estado, en sus distintas jurisdicciones, ha asumido compromisos para garantizar los derechos reconocidos a las personas con discapacidad en la normativa nacional e internacional vigente; Que en el particular, la persona se encuentra realizando tareas en un área municipal desde hace años, sin percibir remuneración, por lo que corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal lleve a cabo las acciones necesarias para regularizar la situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal lleve a cabo las acciones necesarias para regularizar la situación del Sr. PABLO ALEJANDRO MATTIOCCO, D.N.I. Nº 20.436.847, quien desde el año 2010, desarrolla tareas en la Carpintería Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, sita en las calles Richieri y Bahía Blanca.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Para pedir el tratamiento sobre tablas, señor presidente y quería decir una palabras. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos el Cuerpo en comisión, así que estamos en el debate del tema. CONCEJAL DUTTO: En realidad es un pedido de regularizar la situación laboral de una persona con discapacidad, Pablo Matiocco, que muchos de nosotros lo conocemos, es un joven que ha dedicado su vida también al deporte, se ha educado en espacios educativos privados y públicos, que tienen que ver con la discapacidad en la ciudad y la provincia, y está trabajando, prácticamente en forma formal en el ejecutivo municipal, área de Servicios Públicos, en carpintería y formalmente desde hace 3 años, 3 años y medio, casi 4, informalmente antes a punto tal que trabaja en forma cotidiana en horarios establecidos por el municipio, incluso usando la ropa municipal, donde consta las siglas de municipio, ha logrado una excelente relación personal y de trabajo con todo el personal del área, por lo tanto entendemos nosotros que es necesario pedirle al ejecutivo la regularización de su actividad en ese lugar, no solo porque hace un trabajo constante y a diario, con mucho compromiso, sino que entendemos además

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se lo merece. La idea es solo un pedido de comunicación, pero por si no lo supiera, al municipio le solicitamos regularice su actividad en el lugar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Finalizado el Punto Dos del Orden del Día iniciamos el Punto Tres: Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- - **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 1089/2014 - EXPEDIENTE N° CD-369-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CAMPAÑA POR UN BUEN TRATO A CHICOS Y CHICAS, LANZADA POR UNICEF ARGENTINA. - DESPACHO N° 099/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-369-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-369-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el 7 de agosto del corriente año UNICEF Argentina lanzó la campaña “Por un buen trato a chicos y chicas”. Que el objetivo de la campaña es promover acciones de comunicación con un fuerte componente educativo y movilizador, que apuntan a sensibilizar a la sociedad en general respecto de determinados temas y propiciar cambios de comportamientos individuales y colectivos en torno a ellos. Que el lanzamiento de la mencionada campaña se realizó en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y contó con la presencia de la representante de UNICEF Argentina, Florence Bauer; de la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Alicia Kirchner, y del Secretario de la Niñez, Adolescencia y la Familia, Gabriel Lerner. Que la campaña apunta a que todos los niños y niñas de Argentina tengan el derecho a ser tratados con amor. Que el fin es generar y fortalecer el compromiso social con la efectiva realización del derecho de niños, niñas y adolescentes a disfrutar no sólo de una vida sin violencia, sino también de una vida con amor y con cuidados. Que la iniciativa incluye spots publicitarios y medidas de concientización en medios y redes sociales, promoviendo la incorporación en el diccionario de la palabra “buen trato” como antónimo de maltrato. Que lo que se busca es que el lenguaje contribuya a instalar el bienestar como un hábito de la vida cotidiana en todos los ámbitos. Que hay evidencias que muestran que los niños que estuvieron en contacto con violencias sufren consecuencias en su salud física y emocional. Que estamos ante un problema que existe en todo el mundo y no tiene que ver con la cultura, la religión o las etnias. Que esta campaña aborda la problemática de la violencia desde la prevención y la concientización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña “Por un buen trato a chicos y chicas”, lanzada por UNICEF Argentina.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, el proyecto leído para su aprobación en general y en particular, los que estén por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1132/2014 - EXPEDIENTE N° CD-383-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ACTRICES NEUQUINAS RUTH ELIZABETH DÍAZ Y GABRIELA CAMINO EN LA COPRODUCCIÓN TEATRAL ORIGENES - DESPACHO N° 102/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-383-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-383-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente citado se solicita la declaración de beneplácito por la participación de las actrices neuquinas Ruth Elizabeth Díaz y Gabriela Camino, integrantes del grupo teatral Colectivo Elenco Medibacha en la coproducción para la puesta en escena de la obra teatral "ORIGENES", a la que han sido invitadas en representación de Argentina. Que el proyecto es una iniciativa de la Asociación Cultural y Ambiental Teatro Itinerante del Sol, con sede en la ciudad de Villa de Leyva, Colombia, quien presentó ante IBERESCENA la propuesta de realización de una pieza teatral cuya dramaturgia fue escrita por Beatriz Camargo. Que de la coproducción participarán el elenco estable del Teatro Itinerante del Sol, el Teatro Maraccas de Brasil, el Centro de Investigaciones Teatrales (CENIT) con sede en Amelia, Italia, y el Elenco Medibacha de Neuquén en representación de nuestro país. Que la pieza será montada durante los meses de enero a marzo del año 2015, para luego ser presentada en una gira por América Latina, siendo esta la segunda experiencia de coproducción teatral con estas características que se realiza. Que la obra Orígenes (Hacia el Sur) se realizará enmarcada en el Biodrama-Biodrama, que combina música, danza, canto, palabra, máscara, imagen teatral, literatura oral y escrita, artes visuales, oficios y saberes milenarios, para la puesta en escena de una historia que recorre nuestros orígenes, las diferentes cosmovisiones que fueron dando forma al tejido cultural, la tensión, el cruce de sangres y de culturas que expresa América Latina. Que la participación de actrices de la ciudad en la coproducción cuenta con el aval del Instituto Nacional de Teatro y significa no sólo un reconocimiento a la calidad de actores y actrices de nuestro país, sino una valiosa experiencia para las actrices Ruth Díaz y Gabriela Camino, quienes además ejercen la docencia en nuestra ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el beneplácito de este Cuerpo por la participación de las actrices neuquinas Ruth Elizabeth Díaz y Gabriela Camino del Colectivo Elenco Medibacha, en la coproducción teatral "Orígenes (Hacia el Sur)", impulsado por el Teatro Itinerante del Sol, con sede en Colombia.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1138/2014 - EXPEDIENTE N° CD-387-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE ORGANISMOS NACIONALES POR VARIOS PERIODISTAS DE LA CIUDAD CON EL OBJETO DE RESOLVER LA SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL PERIODISTA LTDA. - DESPACHO N° 103/2 014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-387-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-387-B-2014; y CONSIDERANDO: Que en el expediente citado se expresa beneplácito por las gestiones que varios periodistas de nuestra ciudad realizan ante Organismos Nacionales para la restitución del Complejo de Departamentos denominado Torre del Periodista I, ubicada en las calles Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos de nuestra ciudad. Que producido el golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976, quienes usurparon el poder intervinieron los gobiernos y sus cuerpos legislativos, pero también pusieron especial cuidado en tomar el dominio de las organizaciones sociales, entre ellas de la mayoría de las cooperativas a las que calificaban especialmente por el supuesto encuadramiento ideológico de sus directivos y asociados. Que en nuestra provincia el caso más particular fue el de la Cooperativa del Periodista Ltda., cuyos dirigentes fueron desplazados cubriendo el cargo de interventor el suboficial mayor (R) Ulises Normando Baca Cau, hoy con residencia en la Provincia de La Rioja. Que para entonces se encontraba en los detalles finales de terminación un proyecto muy anhelado por los periodistas neuquinos de aquella época, que con gran esfuerzo y apoyo de los gobiernos tomó la forma de una torre de departamentos, que se bautizó como Torre de Periodistas I, emplazada en Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos. En la elaboración del proyecto - que tuvo fuerte apoyo del Gobierno provincial de aquel tiempo- tuvo activa participación el doctor Enrique Oliva, periodista reconocido a nivel regional, nacional e internacional, y ex rector de la Universidad Provincial del Neuquén, recientemente fallecido. Que el proyecto contemplaba 86 departamentos de distintas medidas y comodidades, un centro cultural, en el subsuelo con frente a la Avenida Argentina y cocheras en un terreno lindero, con frente a Periodistas Neuquinos. Que este complejo se debía inaugurar el 7 de junio -Día del Periodista- o el 12 de septiembre (de 1976), aniversario de la ciudad de Neuquén, pero el golpe institucional modificó todos los planes. Que los nuevos gobernantes postergaron sin fecha la inauguración, modificaron los planos, eliminando el centro cultural, transformándolo en cocheras y pusieron en venta el terreno lindero, lo que finalmente lograron un tiempo más adelante. Que, simultáneamente, la autoridad militar logró que sus pares del Banco Hipotecario Nacional modificaran la lista de adjudicatarios, arrebatando 20 departamentos de tres dormitorios y 3 de dos dormitorios, que pasaron a dominio de las FF.AA y de Seguridad. Que quince de esos departamentos quedaron en poder del Ejército; dos de la Marina, cuatro de Gendarmería Nacional y dos de la Policía Federal. Que, con todas las modificaciones descriptas, la Torre se inauguró en noviembre de 1977, en un acto que encabezó el interventor militar en la provincia, general Martínez Waldner. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

durante todos los años que duró la dictadura, la Torre mutó de ser una salida para los problemas habitacionales de los periodistas, a ser una especie de barrio militar, situación que todavía se mantiene, aunque hay señales que indican que algunos de los departamentos se han vendido. Que desde entonces es constante la rotación de personal militar en los departamentos, los que supuestamente tienen la condición de inquilinos. Se ha llegado a la situación paradójica que cuando se han tratado temas importantes para la convivencia en el complejo, el personal militar ha asistido a las asambleas, imponiendo su número y sus posturas. Y se han detectado algunos casos de departamentos que han sido utilizados por civiles, de aparente confianza de las autoridades del Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VI, que aparentemente oficia de administrador. Que consideramos que este arrebato de un bien de los periodistas neuquinos debe terminarse de la forma más justa, que es reintegrando los departamentos a sus adjudicatarios originales o a quienes tengan derechos sobre ellos, y se termine esta usurpación que no se debe tolerar a esta altura de los hechos. Que Neuquén fue considerada con justicia como la capital de los Derechos Humanos, por su valentía y acción por la recuperación de la libertad, la justicia y la democracia, desde los momentos más difíciles. Pese a ello, el caso que estamos planteando ha quedado como una isla, como una llaga que simboliza con precisión cómo los militares y sus apoyos civiles actuaban como lo que eran, los dueños de vidas y bienes de los argentinos. Que mucho se avanzado en los últimos años para terminar con la impunidad por los hechos ocurridos en aquellos infaustos años. Con este proyecto, queremos que la verdad y la justicia también llegue para el caso que estamos presentando. Que los periodistas que formaron parte de la Cooperativa se encuentran realizando gestiones ante el Ministerio de Defensa, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y -a través de éstos- ante el Banco Hipotecario (ex Nacional), a los fines que se tomen las medidas que correspondan para resolver la situación irregular en la que se encuentran los veintitrés (23) departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, el Centro Cultural Comunitario y las cocheras de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. Que la Legislatura de la Provincia ha sancionado en marzo del corriente año la Comunicación N° 10, en la cual solicitan al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación investiguen las irregularidades vinculadas a la apropiación ilegítima de los bienes pertenecientes a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. durante la dictadura de los años 1976-1983. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito de este Cuerpo por las gestiones que realizan varios periodistas de la ciudad de Neuquén ante el Ministerio de Defensa, la Secretaría de Derechos Humanos y el Banco Hipotecario (ex Nacional), con el objetivo de resolver la situación irregular en la que se encuentran los veintitrés (23) departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, el Centro Cultural Comunitario y las cocheras de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

**ENTRADA N° 1129/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. AMIGOS DE LA JARDINERIA DE NEUQUEN. SOLICITA LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES POR EL PREDIO UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES 1234 - DESPACHO N° 0 23/2014.- --**

VISTO el Expediente N° CD-033-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-A-2014; y CONSIDERANDO: Que la "Asociación Amigos de la Jardinería de Neuquén", desde el año 1989, posee permiso de uso y ocupación precaria sin opción a compra del Lote 1 de la Manzana B, Chacra 138, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-6791-0000, sito en calle Buenos Aires N° 1234; Que dicha Asociación viene haciendo efectivo el pago de la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, de Inspección e Higiene de Baldíos del mencionado lote que comparte con el área de Defensa Civil, partida 00010276, por una superficie de tierra de 2340 m<sup>2</sup> desde el año 1990; Que mediante el expediente de referencia solicita la eximición del pago de esa tasa, desde el mes de agosto de 2013 hasta tanto se haga efectivo el traslado de la sede de la Asociación establecido por la Ordenanza N° 13047; Que se estima razonable hacer lugar a la solicitud por considerar que es una cuestión de equidad tributaria, ya que la Asociación abona el tributo de un predio que se comparte con una dependencia municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXÍMASE a la Asociación Amigos de la Jardinería de Neuquén del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el Lote 1 de la Manzana B, Chacra 138, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-6791-0000, Partida 00010276, superficie de tierra 2340 m<sup>2</sup>, desde el mes de agosto de 2013 hasta tanto se haga efectivo el traslado establecido por la Ordenanza N° 13047.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, señor presidente. He pedido la palabra para pedir una modificación en el orden del día, visto y considerando que se va a tratar el proyecto de ordenanza que tiene despacho de la comisión de Legislación, el expediente 379-E-2014 referido a Cataret, nosotros hemos presentado un proyecto de ordenanza que lo hicimos el día lunes, el bloque de la UCR, que no alcanzó a tratarse en comisión por haberse hecho posterior al tratamiento y tiene que ver con el mismo tema, por eso es que pretendemos que se pueda tratar en este momento esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuesto. Lo que nosotros hemos propuesto, valga la redundancia, en el proyecto básicamente tiene que ver con la cuestión de fondo de la discusión que se está dando, que creo que compartimos todos, y que es por un lado impedir que se consolide un monopolio de esta actividad en la ciudad y por otro lado permitirle a las empresas que han venido funcionando de verificación técnica vehicular que lo sigan haciendo en nuestra ciudad. Hemos presentado el proyecto porque tenemos algunas diferencias, no en la cuestión de fondo que ya ha presentado el MPN y que cuenta con varias firmas el despacho de comisión, las diferencias que tenemos son dos centralmente, una es que nosotros creemos que esto no es un servicio público, por lo tanto no compartimos la propuesta que se ha hecho por parte del MPN, como recién decía, entendemos que esto no es una actividad indispensable para la vida social y entendiendo que este es el concepto que rige para un servicio público y obviamente, a sabiendas que hay diferencias, hay concepciones distintas respecto de este tema, suele decirse en derecho que cuando hay diferencias esta la mitad de la biblioteca que piensa una cosa y la mitad que piensa otra, nosotros en este caso, y nos inclinamos, creemos que el concepto de servicio público son las que hacen a la vida de las personas, a las actividades indispensables para la vida humana. Por lo tanto este primer aspecto es el que nosotros nos diferenciamos de la propuesta hecha y por otro lado porque nosotros vemos que vamos a caer en una situación de conflicto de poderes si pedimos el rescate del convenio hecho por el ejecutivo municipal, entendiendo que no es una atribución del Concejo Deliberante inmiscuirse en un convenio firmado del cual no es parte, por lo tanto creemos que esta es una situación claramente judicializable y entendemos, desde nuestro punto de vista, va a generar inconvenientes para resolver la cuestión de fondo. Obviamente que entendemos, más allá que no compartimos, la inquietud de aquellos que presentaron la otra propuesta, que lo están haciendo con el sentido de desmonopolizar la actividad que se está tratando de monopolizar, pero bueno, tenemos estas diferencias. Por lo tanto nosotros pretendemos poder debatir en este momento las dos propuestas, por eso es que pedimos que el expediente que ha ingresado, CD-407-B-2014 entrada 1231/2014, propuesta que hicimos junto con la doctora Neculqueo, pueda modificarse el orden del día y esa es la moción para tratar este proyecto y en el caso de ser así luego vamos a pedir el tratamiento sobre tablas a los efectos de que caigamos en la misma discusión con dos propuestas sobre esto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar decir que se estaba haciendo una moción y se comenzó a hablar del fondo de la cuestión como es costumbre del Concejo Deliberante, pero para dejar aclarado el bloque de concejales del MPN no está de acuerdo con modificar el orden del día, queremos continuar con el mismo tal cual se venía desarrollando y abordar la entrada 1105/2014 expediente CD-379-B-2014, punto 3 página 3, despacho interno 40/2014 de la comisión de Legislación General. Creemos que ha sido largamente debatido esto, han estado presentes aquí las empresa, hemos sancionado una comunicación hace ya más de dos meses, en la misma decía efectivamente que estábamos hablando de un servicio asimilable al servicio público, de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hecho está mencionado en el artículo 141 de la Carta Orgánica Municipal que refiere a los servicios públicos, que en aquel momento cuestionamos la forma en que se contrato y los plazos efectivamente con fundamento en ese artículo, yo creo que, por supuesto que esta propuesta hecha por el bloque de la UCR puede ser analizada en comisión, que tenga el destino, recién estaría ingresando cuando lleguemos al Punto 4 de esta sesión, con lo cual nosotros sostenemos que se tiene que cumplir el orden del día, tratar el despacho que ha sido largamente discutido, hemos tenido todas posibilidades de estudiarlo, analizarlo, hacer todas las propuestas posibles, insistimos nosotros que este es el momento, no podemos perder más tiempo, el intendente no quiere rescindir este convenio, pero nosotros le vamos a decir muy claro que puede y debe rescindir un convenio, no tiene ninguna excusa, no hay ningún riesgo, la clausula 7 es muy clara, no hay derecho a resarcimiento o reclamo alguno por parte de ninguna de las partes si se hace uso de la atribución de la rescisión, ha sido criticado por absolutamente por toda la comunidad, me pone contento también saber que el concejal preopinante coincide efectivamente que estamos hablando de un monopolio y que los únicos defensores de este convenio han sido el intendente y el empresario, nosotros creemos que no hay más tiempo para perder, este convenio se firmo entre gallos y medianoche en abril, a diferencia de todo lo que ha hecho esta gestión municipal, fue lo único que no se anuncio con bombos y platillos, de hecho hubo que ahondar bastante para poder después, una vez publicado en el Boletín Oficial, hacerse de la letra del convenio que efectivamente crea un monopolio, y no tiene que ver con la función del taller, sino con una delegación del ejercicio del poder de policía que es inadmisibile, le han dado a un empresario cordobés la posibilidad de hacer controles de transito, de inspeccionar y controlar talleres, de crear registro de talleres, de clausurar talleres, y de emitir la oblea, que hasta ahora emitía la Universidad Nacional del Comahue a través de la facultad de mecánica aplicada, a la cual ni siquiera la convocaron para consultarle porque iban a traer una nueva firma, que además se ha presentado como una supuesta Cámara Argentina, que solamente está en 5 provincias y ni siquiera ha podido estar en la capital de Córdoba. Creo que a esta altura han sido demasiados los cuestionamientos, los requerimientos de información, nadie ha respondido nada, solo un poco de pirotecnia verbal, que también está prohibida y de hecho la deberíamos empezar a analizar, el cumplimiento de la ordenanza, pero lo único que hemos recibido han sido descalificaciones, agravios, y verdaderamente es cierto existe la posibilidad de que el intendente lo vete, no nos sorprendería, un vetador serial, ha vetado desde la ordenanza del día de cuidemos a Neuquén pasando por la de los loteos sociales llegando a la del presupuesto participativo, pero no le tenemos miedo al veto, porque efectivamente hemos cumplido con todas las presentaciones previas, si estamos hablando que esto se sanciono en abril y estamos a noviembre y todavía no se puede resolver la situación es porque evidentemente no es la forma, hace algunos despachos atrás y análisis de proyectos decíamos que la mecánica para resolver los problemas es buscar los puntos de coincidencia y generar verdaderos acuerdos, bueno, acá el único acuerdo, evidentemente, es entre el intendente y el empresario para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

defender el convenio, nosotros queríamos lograr un acuerdo para garantizar la libre competencia, la posibilidad de que este taller cordobés, que llegó de la mano del intendente, compita con los talleres neuquinos que hace más de 15 años están instalados con capitales neuquinos y trabajadores neuquinos y que nos dé la posibilidad a todas las familias de definir donde vamos a hacer la verificación técnica, donde tengamos el mejor servicio, donde tengamos el mejor precio, pero donde tengamos la tranquilidad que a ese taller lo fiscalizo y lo controla la Universidad Nacional del Comahue, no el lobo que está cuidando los corderos, no el presidente de la Cámara que es a su vez el dueño del taller, es un poco contradictorio y es insostenible. Entonces reo verdaderamente que está dentro de las atribuciones del Concejo Deliberante ser muy claros que cuando se trata de un servicio público, así como hablamos de todos los otros, así como hacemos propuestas del sistema de transporte, este es el momento que ese convenio no avance, es el momento de poner los puntos claros, de declararlo de utilidad pública, solicitar el rescate, que se rescinda, y si evidentemente el intendente lo veta o no lo hace es porque algún interés tenía en sostener el convenio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, es evidente que este es un tema que ha generado bastante debate y polémica en la ciudad, hay, aparentemente, oposición al convenio firmado por el intendente, no porque nadie haya expresado que está en contra de las verificaciones técnicas, creo que todo el mundo comparte que las verificaciones técnicas son necesarias y son obligatorias por la ley nacional, lo que yo he escuchado hasta ahora es que critican de que la base de realizar esa verificación sea esta sola empresa con la que supuestamente se ha firmado el convenio, se habla de urgencias, se habla de haber llegado el momento, se habla de que no se puede esperar más esto, pero también es cierto que en la sesión pasada habiendo tenido la posibilidad de pedirlo sobre tablas, los concejales autores de este despacho no lo quisieron tratar sobre tablas, habían anunciado que lo iban a pedir sobre tablas el jueves pasado, llamativamente dejaron pasar esa oportunidad y lo que claramente nosotros vemos acá es que hay una estrategia para poner este tema en debate, sin demasiado sustento, generando despachos que están ajenos a la facultad de los concejales al solo efecto de salir en los diarios, realmente no les preocupa el monopolio a los autores de este despacho porque si así fuera podríamos sancionar el proyecto que propone la UCR, que yo comparto plenamente, un proyecto que dice que se prohíben los monopolios de verificación técnica en la ciudad al cual suscribo y voy a apoyar en caso que se pueda votar y con eso se termina la discusión, que cualquiera pueda hacer verificaciones técnicas en la ciudad, no haya monopolio, las verificaciones hay que cumplirlas, eso lo establece la ley nacional y terminamos con el circo. Ahora, que veo yo, que hay una división de la oposición con dos supuestos despachos para tratar de forzar un veto con un despacho que se sabe que no tiene ni pie ni cabeza, porque declarar el rescate de un convenio, de un servicio que no es público, lo único que quieren hacer es ver si lo torea al intendente para que lo vete, y luego decir, lo veto porque quiere el monopolio, cuando, en realidad, si no querés el monopolio podés apoyar el proyecto que planteo la UCR.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Claramente la estrategia es política, claramente se busca debilitar la figura del intendente y claramente a nadie le importa el fondo de la cuestión que se viene debatiendo de cómo hacemos para hacer más segura la circulación de vehículos y el tránsito en la ciudad, que es el objeto por el cual se puso en marcha este convenio y se puso en marcha, en su momento, en la ley nacional de tránsito la obligación de hacer verificaciones técnicas, para que los vehículos circulen en condiciones. Yo no sé bien cuál fue la moción planteada, pero digo, si hay un proyecto que establece prohibir los monopolios en las verificaciones técnicas, yo estoy de acuerdo, lo voto, lo apoyo, lo hubiera firmado de haberme propuesto, porque de hecho nunca hubo monopolio, el intendente lo dijo claramente, acá no hay monopolio hay un convenio con una Cámara que va a homogeneizar los procesos de verificaciones técnicas, avalado por una Universidad nacional que es la Tecnológica del Litoral, y que establece, simplemente, como se hacen las verificaciones, que maquinaria tenés que tener, que computadora utilizar, de qué manera medir las condiciones de emisión de gases del vehículo, los frenos del vehículo, los amortiguadores del vehículo, que funcionen las cosas que hacen a la seguridad del vehículo, nunca hubo monopolio, con lo cual estamos de acuerdo con prohibir los monopolios, ahora, lo que trasciende en toda esta estrategia y puesta en escena, es que lo único que le interesa a algunos concejales es ver cómo lo critican a Quiroga, como generan esa pirotecnia que ellos hacían mención, sin importarles en realidad el fondo del asunto, ni la urgencia del tema, porque de hecho la sesión pasada no lo quisieron pedir sobre tablas cuando lo podrían haber planteado. Así que si hay alguna moción de incorporar la nueva redacción la habilitaré, sino, si se trata del despacho que está para tratarse plantearemos modificaciones en la redacción y que se vote y se termine lo que habría que hacer, pero nunca hubo un monopolio y lo que hay acá es intención política de tratar de manchar la imagen del intendente sin importarles otra cosa, muchas gracias.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Kogan tiene la palabra. **CONCEJAL KOGAN:** Gracias, presidente. Luego de analizar el tema y rescatando la iniciativa que tuvo en su momento el bloque del MPN para hacer punta en esta cuestión, y luego de analizar el proyecto o la idea que esbozara la UCR a través de un proyecto de ordenanza, que es el que estamos pidiendo que se trate conjuntamente con el despacho de la comisión, hemos homogeneizado una propuesta, creo que la hemos madurado mejor y por supuesto como coautor o como adherente a la propuesta de la UCR voy a pedir que se traten en conjunto. No son incompatibles, señor presidente, yo lo planteo claramente, más allá de señalar si va a, efectivamente, ocurrir un conflicto de poderes, con el despacho tal cual ha salido de la comisión, inexorablemente vamos a chocar, incluso compartiendo desde nuestro bloque la idea central, vamos a chocar con el órgano ejecutivo. Yo no veo imposibilidad de que el Concejo sancione una ordenanza de este tipo, de ninguna manera, yo creo que está dentro de las facultades del Concejo, pero también creo está dentro de las facultades del intendente firmar un convenio como este, que de ninguna manera hubiéramos firmado el resto de los concejales si estuviéramos en el ejecutivo, pero es una cuestión opinable, facultades tiene el intendente para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



firmar ese convenio, facultades tiene el Concejo Deliberante para pedir su rescate, su rescisión, con lo cual finalmente, inexorablemente, vamos a terminar en un conflicto de poderes, en una judicialización de esta cuestión, creo que las dos propuestas no son incompatibles, creo que se podrían tratar en conjunto, señor presidente, creo que con la propuesta que pedimos que se trate lo que vamos a hacer por un lado dejar establecido, claramente, en una ordenanza municipal la imposibilidad de que exista un monopolio en esta actividad y al mismo tiempo con una claridad meridiana definir también en una ordenanza que todos los vehículos radicados en esta ciudad podrán circular siempre y cuando tengan verificación técnica expedida por un taller que esté habilitado por autoridad competente ya sea nacional, provincial o municipal, es decir, el convenio este, en caso de que se trabe esta discusión en un conflicto de poderes y nunca termine de resolverse en el Tribunal Superior de Justicia podrá seguir vigente, pero al mismo tiempo la provincia podrá seguir otorgando autorizaciones para que haya otro tipo de talleres que hagan esta verificación técnica, el estado nacional podrá seguir otorgando habilitaciones a talleres para que se sigan realizando verificaciones técnicas y la Universidad Nacional del Comahue podrá seguir, por supuesto, proveyendo de las obleas que es el elemento legal que requiere el automóvil para constatar que tiene dicha verificación, con lo cual simplemente insistir en que sería razonable o deseable que tratemos en conjunto estas dos iniciativas, tal cual la propuesta que hizo el concejal Contardi, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, solamente para una aclaración, señor presidente, por algo que se dijo. En realidad nosotros vamos a apoyar el proyecto que tiene que ver con la utilidad pública y el rescate del convenio aludido, ya ha sido fundamentado por el concejal Prezzoli, y esto de hablar de las condiciones o no del contrato, se ha hablado ya, dos o tres meses que se viene hablando, si es monopolio o si no lo es, lo que sí es sumamente claro que este contrato y su implementación favorece las condiciones empresariales de una empresa, a favor de otra, otras dos con trayectoria en la ciudad, esto está sumamente claro. Y con respecto a porque no se ha pedido sobre tablas, fundamentalmente explicar esto, nuestro bloque no vota sobre tablas proyectos de ordenanzas, está claramente establecido en el reglamento interno, y nosotros entendemos que prime esto en nuestras decisiones de que no se votan ordenanzas sobre tablas a no ser que sea una cuestión muy especial y de mucha urgencia, para aclarar esto nada más, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar es para insistir en que lo único que estamos discutiendo en este momento es si mantenemos el orden del día tal cual está y abordamos el despacho que tocaba en el punto de la sesión y finalmente votábamos eso o si hacemos lugar a la moción de modificación del orden del día y habilitamos el tratamiento del expediente que solicito, perdón por nombrarlo, el concejal Contardi del bloque de la UCR. Nosotros insistimos que se trate el despacho, que se vote, en todo caso la iniciativa o propuesta la analizaremos en comisión cuando tenga su ingreso y su destino, seguramente a la de servicios Públicos o a Legislación General, según lo que se defina en el Cuerpo, porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

además se trata de un proyecto que tiene mucho apoyo, no solo de los concejales preopinantes, sino esta mañana del titular de Cataret que anuncio en un medio que dijo por su parte la empresa Cataret a cargo del ingeniero Hugo Tello, se anuncio que se presentará una ordenanza en la jornada de hoy en la que se libera el monopolio de la verificación técnica, con lo cual seguramente vamos a poder avanzar en la sanción de esa ordenanza porque tiene un consenso claramente mayoritario y nosotros estamos de acuerdo en ponerle fin al monopolio, efectivamente creemos que es la forma, somos muy respetuosos de la iniciativa que han formulado los autores del proyecto, porque verdaderamente creemos que es complementaria, lo que no quita que puedan convivir, hablar de ponerle fin a un monopolio y dejar vigente el convenio, que claramente tiene una mecánica para garantizar el monopolio, tiene una mecánica donde insistimos se puso al lobo a cuidar a los corderos, se puso al titular de la Cámara, que es el dueño del taller, a controlar los talleres, a expedir la oblea, a hacer los controles de tránsito, auditar y controlar los otros talleres y finalmente a crear el registro de talleres y habilitar la incorporación a ese registro, ese es el convenio que materializa el monopolio y contra ese convenio es contra el que estamos yendo, está claro que el monopolio es innecesario, eso no hace falta plasmarlo en una ordenanza, pero si hace falta lo vamos a plasmar también, no parece verdaderamente que en el caso, con Horacio Quiroga lo que abunda no sobra, si hace falta dejarlo con absoluta claridad, de la forma más manifiesta y clara, que no queremos monopolio, lo vamos a hacer, pero lo más importante es que no queremos ese convenio, ese convenio es el que materializa y el que posibilita concretar el monopolio, aun prohibido, porque de la forma en que se ha delegado el ejercicio del poder de policía y fundamentalmente de la forma en que se desplazo a la Universidad Nacional del Comahue es la que se concreta el monopolio, que supuestamente se quiere evitar según los dichos del intendente, para quien en definitiva los monopolios también son de dos, con lo cual evidentemente esta a las claras cual es su idea de monopolio.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Dos cuestiones, la primera relacionada con el fondo de la cuestión, porque ya se está discutiendo. La verdad que yo entiendo que si nosotros avalamos en este momento que esto es un servicio público tal cual está en el proyecto de ordenanza presentado por el MPN y pedimos el rescate de un convenio que hace referencia a un servicio público, de la misma manera podemos decir mañana que podemos pedir el rescate con la empresa Autobuses Santa Fe, lo mismo puedo hacer con el estacionamiento medido, con Cliba y con cada uno de los servicios públicos que hay en la ciudad, entonces de esta manera nos quedamos, no echamos más culpas a que el ejecutivo es el que tiene que rescindir o no porque va a quedar bajo la facultad de este Concejo, también la posibilidad de rescindir todos los contratos de servicios públicos que si son servicios públicos en la ciudad, ya sea con Calf o con cualquiera de las cooperativas o empresas que prestan estos servicios, por lo tanto esto es un precedente que no es menor y esta es una diferencia central que nosotros planteamos respecto a este tema en particular, entonces también la semana que viene hagamos lo mismo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque evidentemente estamos cansados de esta cuestión, por eso nosotros no lo compartimos, ahora bien, quiero decirle también que nosotros estamos convencidos que la forma de romper un monopolio, nosotros no compartimos la visión de que esto no es un monopolio, este contrato es monopólico, no tengan ninguna duda, y le proponemos, si no están los votos para tratarlo ahora, que haya un compromiso, aquí está el presidente de la comisión, de que el día lunes en la primera comisión de Legislación podamos votar también esta ordenanza que nos garantice, ya sea por la sanción de la que tiene los votos en Legislación, es decir el despacho presentado por el MPN que obviamente va a prosperar, y de la forma que nosotros creemos que podemos garantizar que esto no suceda, es que también prospere la nuestra, no son contradictorias, en absoluto hay diferencias respecto a la forma. Por lo tanto vamos a hacer un cambio de la moción, vamos a proponer que se trate el día lunes este tema a los efectos de poder sancionarlo el día 4 de diciembre, no esperar más tiempo, compartimos la necesidad de que esto se sancione lo más rápido posible, que no haya ningún inconveniente y no tengamos que andar discutiendo posteriormente en la justicia este tema, vamos a tener dos ordenanzas, una que hace referencia a la forma y que declara servicio público, cosa que nosotros no compartimos y otra que no hace referencia al servicio público pero que ataca directamente al fondo de la cuestión, desde nuestro punto de vista, gracias, señor presidente, y dejando sentado que proponemos claramente que se trate en la primera sesión de la comisión de Legislación este tema y con el compromiso, ojalá de todos, de poder sancionarlo el día 4 de diciembre en la próxima sesión. Sí, para que sea tratado en la comisión de Legislación, la propuesta es tratarlo en la primer comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, tenemos ahora la oportunidad, si realmente nos preocupara esta situación a los concejales de resolver todo de un plumazo, tenemos en esta oportunidad prohibir los monopolios, sancionar la ordenanza que deje en claro que no, que cualquier taller que quiera verificar en la ciudad lo pueda hacer y que las obleas que emita cualquier taller con habilitación nacional, provincial o municipal sean validas para circular por nuestra ciudad. Que veo yo que está pasando?, se está haciendo, en realidad, oposición de mentirita, algunos dicen bueno, vamos a sacar una ordenanza pero no la saquemos con la fuerza de la unanimidad porque después si la vetan no tengamos la fortaleza para volver a insistirla, entonces dividamos la postura de lo que estamos diciendo en dos vertientes, pero en realidad que siga todo igual como estaba que después lo va a resolver el intendente que es más responsable que nosotros, que hacemos cosas solo para la tribuna y después no resolvemos las cuestiones. A ver, si queremos resolver para que no haya monopolio lo podemos hacer en esta misma sesión, en este mismo despacho, si no queremos resolverlo y queremos hacer jueguito para la tribuna, ya lo vienen haciendo hace dos meses y está claro, nosotros estamos a favor de impedir cualquier tipo de monopolio en esta cuestión, si le interesa a algún bloque, que se dice opositor y después no actúa en esa condición de impedir el monopolio, lo podemos resolver con una redacción en este momento, sino,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sigamos haciendo oposición de mentirita, digamos, hagamos de cuenta que nos preocupamos por estas cosas y que estamos escandalizados por el convenio, que nos parece un escándalo lo que se firmó, pero que en realidad no queremos sacarlo con la fortaleza necesaria, cosa que, no vaya a ser que quede vigente las pavadas que sacamos, entonces eso me parece que es la estrategia, eso me parece es lo que se está planteando y por eso es que no se puede resolver un tema que sería sencillo de resolver si lo quisiéramos hacer, una redacción en 10 minutos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Yo creo que hay que estar tranquilo, la oposición a Quiroga tiene mucha fortaleza, lo ha demostrado desde el Concejo Deliberante en innumerable cantidad de oportunidades. No está bueno eso de torear de esa forma, porque en definitiva se trata de temas que hacen a la ciudad, y me parece que no hay que dramatizarlo tampoco. Quiero aclarar algo que me parece importante porque, sino, queda sobrevolando una sensación de que hay servicios públicos en la ciudad que no funcionan y que la responsabilidad de que no funcionen es que el Concejo Deliberante no busque rescatar los convenios o los contratos para posteriormente mejorarlos. Recién se hablaba del servicio de transporte público, a ver, hay un marco regulatorio, hay una licitación pública que se convocó y posteriormente hay un contrato que se firmó, no es este el caso, como tampoco es el caso del servicio eléctrico, claramente la constitución provincial establece la prioridad para las cooperativas en el caso de la prestación de servicios públicos en cualquier ciudad de nuestra provincia, entonces me parece que no tenemos que tratar de justificar lo injustificable generando, justamente, jueguito para la tribuna. Acá hay un proyecto que se viene tratando desde hace varias semanas, una discusión que ha sido seria, fundamentada y argumentada claramente, no en los medios de comunicación solamente, porque en todo caso dejemos que el periodismo busque la noticia y la exponga como le parece a los vecinos, creo que los concejales tenemos la obligación, en todo caso, de publicar nuestros actos y más si estos están fundamentados claramente en las comisiones del Concejo, este tema ha sido largamente debatido en la comisión de Servicios Públicos. Entonces, me parece que cuando hablamos de querer mejorar la calidad de vida de los vecinos, nosotros, tenemos que abordar este tema en todos los sentidos, cuando hablamos de servicios públicos, claramente en esa comisión se han debatido, como también se ha debatido este tema en la comisión de Legislación, con lo cual quiero decir que un servicio público, como lo es este, no necesariamente quiere decir que si no llega a toda la comunidad no es esencial, de hecho no todo el mundo usa taxis, no todo el mundo usa remises en la ciudad, sin embargo es un servicio público que está regulado por este Concejo Deliberante, que tiene normas específicas que fueron tratadas por este Concejo Deliberante, este contrato fue firmado a escondidas, por el intendente, y como bien decía el presidente de nuestro bloque, claramente si el intendente no lo manifiesta como hace con muchas puestas en escena y jueguito para la tribuna en el Palacio municipal, a mi me suena, como mínimo, extraño, y como mínimo tenemos que analizarlo seriamente, de la forma que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se lo ha hecho. Con lo cual, señor presidente, yo quiero pedir que avancemos con el orden del día, tal cual estaba planteado, en todo caso si hay un proyecto que hay que debatir, que puede ser superador, que lo hagamos con el tiempo necesario tal cual fue debatido el actual, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: No, no, es simplemente, señor presidente, para aclarar que la semana que viene, el lunes no hay sesión, perdón, no hay comisión obviamente, por lo tanto habrá que acordar si se hace en el transcurso de la semana o el lunes siguiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. La moción original que planteo el concejal Contardi fue retirada y se reemplazo por una moción que él lo que está planteando es que en la primera reunión que haya de Legislación General se trate este proyecto para, quizás, si finalmente tiene prioridad y es acompañado y tiene despacho ser tratado sobre tablas, en la sesión del 4 de diciembre, así que propongo que pasemos a votar esa moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, la verdad si la moción de modificación del orden del día fue retirada, deberíamos avanzar en el orden del día y poner a consideración la ultima moción de tratamiento de preferencia en ocasión de tratar el proyecto en el orden que estableció originalmente el área legislativa, estamos de acuerdo con eso?. Bien, avanzamos entonces, retirada la moción de modificación del orden del día continuamos con el tratamiento del mismo, seguimos con el despacho de la comisión de Legislación. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

**ENTRADA N° 1105/2014 - EXPEDIENTE N° CD-379-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA EL RESCATE DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA CÁMARA ARGENTINA DE REVISIÓN TÉCNICA - DESPACHO N° 040/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-379-B-2014, el Decreto Municipal N° 368, de fecha 25 de Abril del año 2014, y la Comunicación N° 097/2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-379-B-2014, el Decreto Municipal N° 368 de fecha 25 de Abril del año 2014 y la Comunicación N° 097/2014; y CONSIDERANDO: Que por el Decreto Municipal N° 368 de fecha 25 de Abril del año 2014 se instrumenta un Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación entre la Municipalidad de Neuquén y la Cámara Argentina de Talleres de Revisión Técnica - C.A.Ta.Re.T. Que llama poderosamente la atención el hecho que el Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción local ya existe, se encuentra en vigencia y es potestad exclusiva y excluyente del Órgano Ejecutivo Municipal el exigir su cumplimiento. Que dicho Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción local se encuentra encuadrado en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, 26.363, Decretos Reglamentarios 779/95 Anexo I y 1716/08, todo ello canalizado a través de las Ordenanzas de adhesión N° 7510 y 11759. Que por aplicación de la normativa citada el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción local está siendo actualmente instrumentado merced al convenio oportunamente firmado con la Universidad Nacional del Comahue – facultad de ingeniería – departamento de mecánica aplicada mediante Decreto N° 1012 del año 2000 en el Marco de la citada Ordenanza N° 7510 de adhesión a la Ley N° 24.449.- Que el municipio ha adherido a la Ley Provincial N° 2647 a través de la ordenanza N° 11759 reconociendo como autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial en el ámbito de la Provincia del Neuquén, al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, quien tendrá la función de coordinar y articular las relaciones en materia de seguridad vial entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los municipios de la Provincia del Neuquén que adhieran a la presente Ley.- Que por aplicación del Decreto N° 1012/00 actualmente se encuentran en pleno funcionamiento en el ejido de la ciudad de Neuquén dos firmas que prestan la verificación técnica vehicular, a saber: CONTROL S.R.L. y VERITÉCNICA S.R.L. ambas desde la firma de dicho Convenio en el año 2000, incluidas expresamente en el mismo y con la supervisión de la Facultad de Mecánica Aplicada de la Universidad Nacional del Comahue como órgano de contralor técnico.- Que el convenio, sería contrario al Artículo 141º) de nuestra Carta Orgánica Municipal y contrario a la Ley Nacional de Defensa de la Competencia N° 25.156, Artículos 1º); 2º) Incisos f), g) y h) subsiguientes y concordantes al propender a una situación monopólica injustificada. Inclusive colisionaría con los Artículos 142º) y 143º) de nuestra Carta al delegar el poder de policía exclusivo y excluyente del Poder Ejecutivo Municipal incompatible con el estado de derecho que debe imperar en nuestro sistema institucional.- Que el Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación entre la Municipalidad de Neuquén y la Cámara Argentina de Talleres de Revisión Técnica, Establece en su Cláusula SÉPTIMA: Cualquiera de “LAS PARTES” podrá rescindir el presente Convenio, previa notificación fehaciente a la otra con una antelación no menor a sesenta (60) días, sin que ello genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno a favor de las partes.- Que, la Comunicación N° 097/2014 aprobada en día 18 de Septiembre del corriente año, en su Artículo 1º) fijó un plazo no mayor a 30 días para que el Órgano EJECUTIVO Municipal remita al Concejo Deliberante el Expediente N° OE-1372-M-14 y el Convenio suscrito el 14 de Abril del 2014 entre la Municipalidad de Neuquén y la C.A.Ta.Re.T; Que se trata de un servicio público a concesionar que deber ser regulado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de utilidad pública el Rescate del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación entre la Municipalidad de Neuquén y la Cámara Argentina de Talleres de Revisión Técnica - C.A.Ta.Re.T.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la rescisión del Convenio, dando inmediata aplicación a la cláusula SÉPTIMA del mismo. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, señor presidente. Bueno, sin entrar en el debate de si se trata de un servicio público o no, nosotros queremos anticipar de que sí queremos incorporar una pequeña línea dentro de los considerandos que diga que se trata de un servicio público a concesionar que debe ser regulado. En lo que nos estamos basando para solicitar esta incorporación, es que buscando la definición de servicio público hemos encontrado algunas cosas que son interesantes y con su permiso paso a leer. Los elementos constitutivos de un servicio público, solo se puede hablar de servicio público dentro de la actividad administrativa cuando tienen por finalidad satisfacer necesidades individuales de importancia colectiva, la necesidad colectiva se refiere a la necesidad sentida por una porción importante del conglomerado social, estas necesidades colectivas se satisfacen con las prestaciones materiales, en especies, periódicas y sistemáticas, lo que implica: a) la prestación que se ofrece al usuario es de carácter material y está constituida por la realización de un servicio o el uso de un medio técnico; b) debe tratarse de prestaciones en especies, prestaciones en actividad y no en dinero y c) las prestaciones deben ser periódicas, es decir deben tener continuidad en el tiempo y sistematización. Lo que por ahí he observado en el debate de hoy es una confusión, entre un servicio esencial y un servicio público, claramente los servicios esenciales, creo que en su totalidad son servicios públicos e incluyen a los servicios esenciales, pero hay otros servicios que no son esenciales, pero que si, por el nivel de demanda social, se terminan transformando en servicios públicos, por ejemplo no es esencial para la vida sacar el carnet de conducir, sin embargo es un servicio público que presta la municipalidad y que cobra por ello, en este caso es un servicio público concesionado o a concesionar porque el prestador de este servicio le va a cobrar directamente al usuario, es por ello que agregamos la palabra concesionado. Hay una ley nacional y hay una obligatoriedad a circular con la verificación técnica de nuestros vehículos y la demanda realmente es importante, no estamos hablando de algo menor, el parque automotor del país consta de 9 millones y medio de vehículos y todos tienen que contar con esta verificación, por eso volvemos a insistir que si estamos hablando de un servicio público, que dadas las características del mismo debe ser concesionado para tener un control más eficiente y por ser un servicio público debemos, o el ejecutivo debe proponer la elaboración del marco regulatorio correspondiente. Así que, ya le hemos entregado al director general legislativo una copia de este párrafo que, con acuerdo de los bloques del MPN y del ARI, hemos tomado la decisión de incorporarlo en los considerandos. Leo el párrafo de nuevo: Que se trata de un servicio público a concesionar, que debe ser regulado. Nada más, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración, entonces, si no hay mas pedidos de palabra el despacho leído, con la incorporación del texto leído en los considerandos. Concejal Kogan tiene la palabra.

CONCEJAL KOGAN: Presidente, siempre hay una primera vez, la verdad que en mis años de legislador no me abstuve nunca, jamás me abstuve, pero en este caso me quedo entrampado, no tengo alternativa que solicitar esa anuencia al Concejo, porque estoy de acuerdo en el objetivo fundamental de lo que se persigue, estoy de acuerdo en la caracterización en general que se hace, pero me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que no vamos a llegar a lograr el objetivo, simplemente eso, con lo cual no sería sincero si voto afirmativamente y sería insólito realmente que vote en contra, por eso, y ya explique los motivos, voy a solicitar se me permita abstenerme en esta votación, gracias, con el permiso de mi presidenta de bloque que sabía lo que iba a hacer. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. En el mismo sentido nosotros no queremos votar un proyecto con el que no estamos de acuerdo en estos dos elementos que ya hicimos referencia, cuando recién se nombraba los argumentos que utilizábamos en la supuesta confusión de un servicio público a un servicio esencial, nosotros decimos que los servicios públicos son los servicios esenciales, no confundimos uno con otro, sino que creemos particularmente que aquellos que son esenciales son servicios públicos, esto desde nuestro punto de vista no es esencial, por eso es que expresamos esto y además, también, con la posibilidad de que desde nuestro punto de vista, obviamente nos podemos equivocar, pero tenemos nuestra posición tomada respecto a esto, creo que vamos a dejar un precedente no muy positivo en relación a la posibilidad de otros servicios públicos y tomar este mismo camino, que obviamente es un camino que va terminar en la justicia. Vuelvo a repetir para nosotros la cuestión de fondo es ir directamente a habilitar a todos aquellos que quieran ejercer la actividad de verificación técnica, sin reparo ninguno y la verdad que no vamos a acompañar este proyecto, pero tampoco queremos quedarnos en la situación de que esto siga un cauce que no queremos, por lo tanto es que hemos hecho esa propuesta que ojalá se pueda sancionar, y vamos a pedir de abstenernos también porque creemos que la herramienta es, particularmente, ir por el monopolio y no declarar esto un servicio público porque vamos a dejar un precedente muy negativo para la ciudad, por lo tanto pedimos nuestra abstención. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, presidente. Bueno, los argumentos ya los dijo me presidente de bloque, pero si bien el concejal Gamarra, perdón por nombrarlo, dio una interesante manifestación respecto de los servicios públicos, está claro que quienes ejercemos el derecho, día a día, sabemos que hay diferentes opiniones y también la biblioteca nos avala en lo que mi presidente de bloque dijo al principio, razón por la cual si procedemos a la votación sería alegar una torpeza, porque no podemos estar votando directamente algo que nuestro proyecto se contrapone justamente, así que pido la autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Yo también voy a solicitar autorización para abstenerme, comparto los argumentos, firme incluso el despacho porque veo que Neuquén no puede tener un servicio monopólico, comparto también que es un servicio público porque se trata de un ejercicio de control del estado por excelencia, lo que se le cobra a los vecinos, incluso, porque para bajar una categoría, de tasa o eso, tiene que ver con los gastos de prestación del servicio, pero la seguridad en los automóviles de los vecinos de nuestra ciudad y las garantías que establece la misma ley nacional, creo que le dan esa característica, pero por encima de esta cuestión nosotros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



somos políticos, y tenemos que ver soluciones viables, por eso apoye en las modificaciones en las que trabajaba el concejal Kogan sobre el proyecto del concejal Contardi, porque qué ocurre?, si esto se vota fríamente se veta y si los votos no alcanzan para insistir queda igual que está o sea es ir a todo o nada, por supuesto que en el momento definitorio de esto tomaré la posición que más ayude a evitar que tengamos un servicio monopólico, pero hasta ese momento tenemos tiempo para hacer la mayor cantidad de gestiones para que haya reflexión en el ejecutivo y se modifique la clausula que lo transforma en un sistema monopólico, estamos a tiempo de que eso pueda ocurrir, que se acepte la propuesta de Contardi con las modificaciones en las que trabajo el concejal Kogan y que nosotros tengamos una posición dentro de los límites que tiene el cuerpo legislativo, no decirle al intendente lo que tiene que hacer, porque si él quiere contratar una cámara para que controle lo puede hacer, eso no está mal, lo que está mal es que no puedan trabajar los empresarios locales y que haya un mercado cerrado con respecto a la verificación en nuestra ciudad, por esos motivos es que por el momento voy a reservar mi voto para intentar un acuerdo conciliatorio entre los proyectos que están en pugna, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Señor presidente, gracias. No iba a hacer uso de la palabra pero parece que aquellos que no vamos a acompañar este proyecto estamos de acuerdo con los monopolios, por lo que se está diciendo, cuando en realidad lo que no estamos de acuerdo con que se sigan violando los establecidos en la Carta Orgánica Municipal porque de hecho si tanto les interesa la cuestión del monopolio, el artículo 14, me permití revisarlo, digo, si está en la Carta Orgánica deberíamos hacerlo cumplir desde acá al municipio, ya prohíbe los monopolios, es decir que, por ejemplo con algunos servicios como es el transporte hubo que hacer una licitación, hubieron observaciones, hubieron distinciones por el tipo del servicio, y las características de la ciudad, es decir que ir por la búsqueda de que no sea un servicio monopólico es una redundancia con la Carta Orgánica, entonces para aclarar que los concejales que no vamos a acompañar ese proyecto en este momento por la falta de lectura y análisis del mismo no estamos a favor de un monopolio, estamos en contra que se siga violando la Carta Orgánica, que se siga violando el accionar del Concejo Deliberante, que tenemos la potestad y el derecho de opinar en estas cosas, con lo cual insisto, señor presidente, quería aclarar que no estamos favoreciendo el monopolio, lo que si queremos es que se empiece a dar un poco más de explicaciones de cómo se utilizan los recursos de la municipalidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner en primer lugar a consideración la solicitud de abstención en la votación de los concejales Kogan, Contardi, Neculqueo y Mansilla, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Seguidamente pongo a consideración el proyecto leído para su aprobación en general, con la modificación en los considerandos, leída oportunamente y aportada por el bloque de Libres del Sur y entiendo con el consentimiento del resto de los bloques que participaron, los que estén por la afirmativa para su aprobación en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones. Para su aprobación en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----  
**ENTRADA N° 0984/2014 - EXPEDIENTE N° CD-029-V-201 4 - CARÁTULA: VECINOS DEL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN - SECTOR MERCANTILES III -. REFERENTE A RUIDOS MOLESTOS EN EL SECTOR - DESPACHO N° 028/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-029-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- V I S T O: El Expediente N° CD-029-V-2014; y, CONSIDERANDO: Que varios vecinos del barrio Terrazas del Neuquén, Sector Mercantiles, elevan reclamo referente a la incesante circulación de motos que practican enduro y motocross en las bardas adyacentes y espacios verdes del sector.- Que esta actividad produce ruidos molestos y pone en riesgo la integridad de las bardas, flora y fauna; además la integridad física de los vecinos transeúntes y niños que juegan en los espacios verdes.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo informe sobre los controles ejercidos en función de la actividad de enduro y motocross en los espacios verdes y bardas del barrio Terrazas del Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----  
**ENTRADA N° 0602/2014 - EXPEDIENTE N° CD-011-H-201 4 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1599, (SEIN) SOBRE VENTA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE MEDIA HORA DE DURACIÓN. - DESPACHO N° 137/2014.-**

VISTO el expediente CD-011-H-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.

VISTO: El Expediente N°CD-011-H-2014; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia eleva a través de la Declaración N° 1599 el deseo de que se contemple la posibilidad de disponer de una boleta de estacionamiento de media hora de duración; Que se considera necesario contar con la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice el pedido de la Legislatura de la Provincia de Neuquén de autorizar la emisión de una boleta/ticket de estacionamiento de media hora, a través de la empresa prestataria del servicio de estacionamiento medido. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de pasar a la votación voy a pedir de ordenar un poquito la Sala y poder votar claramente el proyecto recién leído. Para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0951/2014 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE CALLES MENDOZA Y LELOIR - DESPACHO N° 138/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-305-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-305-B-2014; y CONSIDERANDO: Que actualmente la calle Leloir se ha convertido en una vía principal para derivar tránsito desde el este al centro; Que la zona legislativa y judicial del alto, más la alta concentración de nuevos edificios habitables, hace del tránsito y el estacionamiento un desorden constante y peligroso; Que mientras se modifica el corredor Leloir-Dr. Ramón, sería viable implementar acciones a fin de ordenar el tráfico en la zona del Concejo Deliberante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las tareas de reparación y los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar colocación de semáforos en intersección de calle Mendoza y Leloir.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la señalización y demarcación de la parada de colectivos del Ramal 17, sobre calle Leloir, frente al Concejo Deliberante de la ciudad.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Agotamos de esta manera el tratamiento del Punto Tres del orden del día, avanzamos con el Punto Cuatro: Proyectos Presentados SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1191/2014 - EXPEDIENTE N° CD-405-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9º MARCHA AERÓBICA Y PRUEBA ATLÉTICA SOLIDARIA ORGANIZADA POR EL CEF N° 1 EL 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año .- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 126/2014.- V I S T O: La petición realizada por el Centro de Educación Física Nº 1, con motivo de la realización de la 9º Marcha Aeróbica y Prueba Atlética Solidaria, denominada "Miguel Quinodo", a llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2014; y, CONSIDERANDO: Que el Centro de Educación Física Nº 1 (CEF) convoca a toda la comunidad de Neuquén y el Alto Valle a participar de esta actividad deportiva y así poder recaudar fondos que serán destinados en forma rotativa a los sectores de pediatría de los Hospitales públicos de la ciudad.- Que en esta oportunidad el beneficiario será el sector de Pediatría del "Hospital Bouquet Roldán".- Que la marcha tiene como propósito realizar una actividad institucional que convoque, reúna y favorezca la integración de la comunidad educativa para generar conciencia sobre hábitos permanentes de vida sana.- Que la marcha es auspiciada por la Dirección de Educación Física del Consejo Provincial de Educación y por la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Neuquén, con la colaboración de la Asociación Civil Amigos del Centro de Educación Física Nº 1, el Hospital Bouquet Roldan y su cooperadora, el Área de Infectología del Hospital Castro Rendón, el Batallón de Ingenieros de Montaña VI, la Dirección de Tránsito de Neuquén, el Círculo de Jueces de Atletismo, el grupo Alpatacos Entrena, el grupo Neuco, Diario La Mañana de Neuquén, Radio LU5, Radio y Televisión del Neuquén y Canal 7.- Que este evento se realiza desde el año 2006 en la ciudad de Neuquén y ha sido declarado de interés municipal en años anteriores.- Que desde el año 2011, el recorrido se realiza en el circuito aeróbico de Parque Norte y bardas adyacentes, a fin de aprovechar del entorno natural y crear una propuesta más atractiva que convoque mayor cantidad de participantes y proveer condiciones de seguridad al evento.- Que el Artículo 29º) de la Carta Orgánica Municipal, establece que la Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas y fomentará las actividades deportivas de orden comunitario.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 22/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal la 9º Marcha Aeróbica y Prueba Atlética Solidaria, denominada "Miguel Quinodo", organizada por Centro de Educación Física Nº 1 el día 29 de noviembre de 2014 a las 17:30 hs. en el Circuito Parque Norte de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 1230/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-406-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-MPN-MLDS-UCR-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2833 - PIROTECNIA.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 13136.- VISTO: La Ley N° 2833 promulgada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que es necesario adherir en todos los términos de la misma por parte de la Municipalidad de Neuquén.- Que la ley expresa claramente la prohibición en todo el territorio de la Provincia del Neuquén de la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación y expendio al público de artículos de pirotecnia y cometería, sean estos de venta libre o no y/o de fabricación autorizada.- Que es de público conocimiento los graves accidentes que se producen por la manipulación de pirotecnia en nuestra ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Provincial N° 2833.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En principio tengo agradecimientos y algunas reflexiones que por ahí me duelen, porque esta ordenanza la 12449 se sancionó hace dos años y todos los 21 de diciembre que es el Día Internacional de la Lucha contra la Pirotecnia nos paramos frente al municipio con nuestro banner, nuestros folletitos, o sea, estábamos haciendo el trabajo que le correspondía al ejecutivo municipal y lo hacíamos los concejales con algunos compañeros del bloque, eso por un lado. Hay también una cuestión por el fallo de la jueza Grimau, un fallo que la verdad no se entiende, que esa siempre fue la excusa del municipio, pero no solamente eso sino que también dejaron que ese fallo, nunca lo apelaron, como no era un tema que les interesara no les importó, no sé si se les paso, la verdad cual fue el motivo porque se les paso no lo sé, pero pueden ser varios. También agradecer porque se está tomando el tema, o se están empezando a cumplir algunas ordenanzas y esta es una, que es importante y que tiene que ver con la salud, no tiene que ver con otra cosa, yo cuando veo los títulos que aparecieron ayer en los diarios, que no es la primera vez que lo hacen, porque estos empresarios los he visto haciendo lobby en Buenos Aires, los he visto haciendo lobby con funcionarios municipales, así que realmente no me preocupa, no me importa, lo único que si me importa es que se ha dado un paso muy importante, todo este cuerpo le envió una nota al intendente pidiéndole que no habilitara ningún comercio para vender pirotecnia, no solamente eso, sino que también agradecer a mi compañero de bloque que estuvo el viernes y pudo hacer varias gestiones, entre ellas el poder hablar con el ministro Gastaminza y de esa manera, a partir de ahora, lo único que queda es la firma del convenio entre provincia y el ejecutivo municipal para que la policía controle junto con inspectores municipales, creo que eso es un paso importante, es algo novedoso, porque hasta el día de hoy no lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

teníamos, y bueno, está faltando ese convenio nada más y por supuesto que también agradecer a Marcelo Bermúdez y a Orlando que me invitaron para poder hablar de este tema antes de que sucediera todo esto, pero bueno, yo fui, porque la verdad que el objetivo es otro, no es pelearme solamente con ellos, sino el objetivo es que en la ciudad de Neuquén no haya más pirotecnia. Así que ese es el objetivo central, celebro que podamos trabajar todos juntos, se que están faltando algunas cosas, se que falta mucha difusión, sé que no es un tema que vamos a poder cambiar de un día para el otro, de un año para el otro, va a llevar su tiempo pero, bueno, otra vez el 21 de diciembre nos encontrará repartiendo folletería, haciendo el trabajo que por ahí el municipio tendría que hacer. Así que, agradecer a las autoridades provinciales, a las autoridades municipales y espero que no aparezca ningún juez más, ningún juez trasnochado que se dedique a hacer este tipo de cosas, que lo único que hace es, creo, beneficiar a estos empresarios que seguramente sus cañitas voladoras tendrán que guardárselas en algún lugar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Luego de sancionar la ordenanza en el año 2013 que prohibía el uso y venta de pirotecnia se logró un excelente resultado ese fin de año, no hubo ningún herido por pirotecnia. El avance, por la defensa de sus intereses comerciales y económicos de los fabricantes, los mayoristas y los minoristas, logro un dictamen favorable en una instancia judicial declarando inconstitucional solamente el artículo de la venta, con lo cual ese fin de año 2013/2014 tuvimos un problema, estaba declarado inconstitucional este artículo y todavía no había ley provincial, inmediatamente en el fin del año hubo ley pero estaban ya expedidas las habilitaciones a los comercios que así lo habían solicitado, así que el año pasado tuvimos pirotecnia y tuvimos también el promedio de heridos y lesionados que se tienen todos los años en los hospitales de la ciudad, finalmente la ley está vigente, su artículo primero es muy claro, prohíbe absolutamente la venta, el uso y la tenencia también, es muy clara en sus especificaciones y por lo tanto es de orden público, está prohibido, no se puede hacer, con lo cual ningún funcionario municipal podría violar la ley habilitando comercios a que vendan este tipo de mercaderías que está absolutamente prohibido, por ley provincial, su venta en todo el ámbito de la provincia, con lo cual además de haberle solicitado al intendente y a los funcionarios específicos que no habiliten comercios y que pongan los inspectores, la fuerza de inspección en la calle, para que esto no ocurra, no haya venta de pirotecnia, como bien adelanto la presidenta de mi bloque el gobierno de la provincia está dispuesto, absolutamente, a firmar convenios con todos los municipios, con Neuquén también, por supuesto, que es un elemento permitido y previsto en el artículo 12 de la ley 2833, con el objeto de tener un control conjunto de las prohibiciones establecidas en la ley, es decir la venta y uso de pirotecnia, con lo cual sería bueno, y es deseable, que adhiramos a la ley 2833 que es el proyecto de ordenanza que queremos que se trate sobre tablas y está presentado, por supuesto aprobarlo, y el intendente ya, por nota de todos los concejales, tiene en su poder la solicitud de tramitar y firmar convenio respectivo con el ministerio, jefatura de gabinete, que es la autoridad de aplicación de esta ley, muchas gracias. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Sin entrar en la discusión de si estamos de acuerdo o no en el uso de la pirotecnia, yo creo que es de necios insistir en algo que ha sido declarado inconstitucional, nosotros tenemos un fallo de la justicia, tenemos un sistema republicano, tenemos una constitución vigente y hay una jueza que fallo en relación a esto, si nosotros sacamos una ordenanza que dice prohíbase la venta y la justicia dice prohibir la venta viola la constitución nacional, me parece bastante necio, dos años después sacar una nueva ordenanza que diga adhiramos a una ley que prohíbe la venta, si esa fue una materia juzgada y declarada inconstitucional por la justicia provincial competente, esto va a generar lo mismo que hace dos años la misma ordenanza, un planteo judicial, un recurso planteado por los que ejercen este comercio y me parece que, yo por lo menos no quiero chocar dos veces con la misma piedra, si la justicia nos dijo algo y uno pretende ser respetuoso de la división de poderes, del sistema republicano de gobierno y de la constitución nacional no voy a insistir en algo que ya la justicia fallo, así que voto en contra de este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra?, por lo tanto vamos a proceder a poner a consideración para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1235/2014 - EXPEDIENTE N° CD-408-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO EN EL ESPACIO VERDE DE LA PLAZA SECTOR SMATA BARRIO CONFLUENCIA.-** En Labor Parlamentaria su decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1236/2014 - EXPEDIENTE N° CD-409-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA N° 65, MZA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1237/2014 - EXPEDIENTE N° CD-410-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DEPORTISTA LAUTARO RIEGO VANZELLA POR SU TRAYECTORIA EN EL BÁSQUET ARGENTINO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1238/2014 - EXPEDIENTE N° CD-411-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITREN LOS MEDIOS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PARA EL RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA EN EL BARRIO EL PROGRESO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa al tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 161/2014 - V I S T O: El reclamo elevado por vecinos del Barrio El Progreso ; y; CONSIDERANDO: Que vecinos del Sector Norte del Barrio El Progreso han elevado una nota, manifestando la situación actual en la que se encuentran las calles Villaguay, Concordia y Canan Sapag, de Collón Cura hacia Mascardi.- Que actualmente no está cumpliéndose con el regado de estas calles, como así también el mantenimiento de las mismas.- Que es este, un sector con más de 40 (cuarenta) años, y los vecinos en varias oportunidades han manifestado su voluntad para ser beneficiarios de las obras de asfalto, no obteniendo respuestas favorables al pedido.- Que es este, uno de los pocos sectores del Barrio El Progreso, que resta pavimentar.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 022/2014, celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y según lo estipulado en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios, para garantizar el riego y mantenimiento de las Calles Villaguay, Concordia y Canan Sapag, de Collón Cura hacia Mascardi, incluyendo estas últimas, del Barrio El Progreso.-

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área, que corresponda y en los termino del Artículo 2º) de la Ordenanza Municipal 11840, proceda a elevar a este Cuerpo Deliberativo, un informe detallando si está prevista la obra de pavimentación para las calles Villaguay, Concordia, Canan Sapag, Cipolletti y Gobernador Peri, del Barrio El Progreso.-CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1240/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-412-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES .-**

En Labor Parlamentaria se decidió su envío a Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1242/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-414-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR EL PREMIO OTORGADO A LA CIENTÍFICA NEUQUINA MARÍA CECILIA POLETTI.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1241/2014 - EXPEDIENTE N° CD-413-B-2014 CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DEPORTIVO DE EXHIBICIÓN Y CLÍNICA DE PÁDEL EL PARTIDO DEL AÑO, A REALIZARSE EL 28 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1243/2014 - EXPEDIENTE N° CD-415-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA se garantice la provisión de agua potable realizándose las acciones necesarias ante los organismos oficiales.-** En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión y envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1244/2014 - EXPEDIENTE N° CD-416-B-2014 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe de control de incendios a los edificios en la ciudad de Neuquén, además informe específico al edificio de la calle Bahía Blanca 251.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 162/2014.- V I S T O: El expediente CD-416-B-2014, la Ordenanza N° 6485, lo dispuesto en la Carta Orgánica y la necesidad de que el Órgano Ejecutivo Municipal mantenga en condiciones de seguridad los edificios de la ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que el día lunes 17 de noviembre del corriente año se incendió el edificio ubicado en calle Bahía Blanca N° 251.- Que la Municipalidad es la encargada de controlar y fiscalizar los inmuebles en la ciudad de Neuquén.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 142º establece: La Municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la seguridad, la convivencia, la moralidad, la salud, un ambiente sano y equilibrado, el interés económico colectivo y el bienestar general de sus habitantes, sin perjuicio de las atribuciones y la amplitud de facultades conferidas por la Constitución Provincial.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 143º establece: El Órgano Ejecutivo Municipal ejercerá el poder de policía con arreglo a las normas legales, teniendo en cuenta la especialización por áreas y conforme a lo establecido en la Constitución Provincial. Equipará a cada sector específico con los medios e instrumental técnico apropiado para que cada función propiciara acciones preventivas y participara en campañas de difusión a tal fin.- Que la Ordenanza N° 6485 establece que la Municipalidad de Neuquén obligará a los propietarios de inmuebles a solicitar toda la documentación que sea necesaria.- Que la Municipalidad de Neuquén es la que tiene facultades para realizar inspecciones en los inmuebles de la ciudad y la que le otorgará el certificado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

si el inmueble concuerda con los últimos planos registrados y se encontrare terminado.- Que la Municipalidad le extenderá Certificado Parcial de Obra, cuando un sector de la construcción esté terminado, conforme una unidad de uso independiente, esté de acuerdo a los planos más nuevos del inmueble y el resto de la edificación existente en el lote, concuerde con dichos planos.- Que la Ordenanza N° 6485 establece que la Oficina Técnica Municipal ordenará la inmediata suspensión de toda obra que se realice sin permiso o no cumpla con las normativas vigentes. Que la prensa local dio muestras de varios sucesos de incendios y derrumbes ocurridos en edificios de la ciudad de Neuquén durante los últimos años, producto de la falta de control de los edificios de la ciudad.- Que conforme el Artículo 85°), Inciso 12) de la Carta Orgánica Municipal son atribuciones y deberes del intendente municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN ARTÍCULO 1°):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a: a) Informar sobre los controles efectivizados en los edificios de la ciudad de Neuquén durante el año 2014. En referencia al control que tienen que tener sobre un servicio de conservador de sistema de prevención contra incendios, tanto de matafuegos, las salidas de emergencia, las luces de emergencia, etc.; b) Informar sobre el edificio ubicado en calle Bahía Blanca N° 251, que requerimientos le han solicitado, si tenía certificado final de obra y si estaba habilitado el edificio para ser habitado.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En este momento somos 12 concejales presentes, así que la votación es con esa cantidad de concejales. Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 1231/2014 - EXPEDIENTE N° CD-407-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA N° 7510, ARTICULO 1° BIS) SOBRE VERIFICACIONES TÉCNICAS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión y envió a la comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, aquí podríamos, quedo pendiente la solicitud, cuando se dio, oportunamente, la palabra al concejal Contardi la moción del envió a la comisión de Legislación con un trato de preferencia, esa es la moción entonces, Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Finalizamos de esta manera en tratamiento del orden del día, siendo las 13 horas 42 minutos damos por finalizada la sesión y estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día 4 de diciembre a las 11 horas. Gracias.-

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén